

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

INFORME DEL CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR INDEPENDIENTE  
SOBRE AUDITORIAS A PROYECTOS FINANCIADOS POR  
ORGANISMOS INTERNACIONALES

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

POR

RUBEN ESTUARDO FRANCO LEIVA

PREVIO A CONFERIRSELE EL TITULO DE  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADEMICO DE  
LICENCIADO

GUATEMALA, JULIO DE 1997

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central

DL  
03  
T(1836)

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DECANO: Lic. Donato Santiago Monzón Villatoro  
SECRETARIO: Licda. Dora Elizabeth Lemus Quevedo  
VOCAL 1o. Lic. Jorge Eduardo Soto  
VOCAL 2o. Lic. Josué Efraín Aguilar Torres  
VOCAL 3o. Lic. Víctor Hugo Recinos Salas  
VOCAL 4o. P.C. Canton Lee Villeda  
VOCAL 5o. P.C. Jorge Alfredo Orozco Flores

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL  
EXAMEN GENERAL PRIVADO

PRESIDENTE: Lic. Jaime Chicas  
SECRETARIO: Lic. Mibzar Castañon O.  
EXAMINADOR: Lic. Markus Ordoñez  
EXAMINADOR: Lic. Julio Nery Alvarado  
EXAMINADOR: Licda. Esperanza Tan O.

Guatemala,  
29 de Junio de 1997

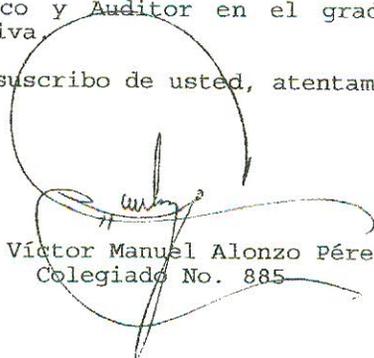
Señor Decano de la  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su Despacho

Respetable señor Decano:

En atención a la designación para asesorar al señor Rubén Estuardo Franco Leiva, en su tesis denominada "INFORME DEL CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE AUDITORIAS A PROYECTOS FINANCIADOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES", me permito informarle que, de conformidad con la revisión efectuada, el trabajo indicado llena los requisitos que el reglamento establece.

Basado en lo anterior, recomiendo que sea aceptada para su discusión en el Examen General Público, previo a conferirle el título de Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado al señor Franco Leiva.

Sin otro particular, me suscribo de usted, atentamente,



Lic. Víctor Manuel Alonzo Pérez  
Colegiado No. 885



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio S-8  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS:  
GUATEMALA, UNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y SIETE.

Con base en el dictamen emitido por el Lic. Victor Manuel Alonzo Pérez, quien fuera designado Asesor y la opinión favorable del Director de la Escuela de Auditoria, se acepta el trabajo de Tesis denominado: "INFORME DEL CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE AUDITORIAS A PROYECTOS FINANCIADOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES", que para su graduación profesional presentó el estudiante RUBEN ESTUARDO FRANCO LEIVA, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. DORA ELIZABETH LEMUS QUEVEDO  
SECRETARIO

LIC. DONATO MONZON VILLATORO  
DECANO



DEDICATORIA

A DIOS: Por su eterno amor y fortalecer mis pasos

A MI MADRE: Paquy Leiva de Franco  
Reconocimiento a sus esfuerzos

A MI ESPOSA: Ana María Aristondo Segura de Franco  
Por su decidido apoyo

A MIS HERMANAS: Mayra Lizette y Keyna Irene

A USTED: Muy especialmente

AGRADECIMIENTO:

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA

AL ASESOR DE TESIS: LIC. VICTOR MANUEL ALONZO PEREZ

INFORME DEL CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR INDEPENDIENTE  
SOBRE AUDITORIAS A PROYECTOS FINANCIADOS POR  
ORGANISMOS INTERNACIONALES

<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINA</u>
INTRODUCCION	
CAPITULO I	
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	
A. ASPECTOS GENERALES	1
B. ORGANIZACION Y ADMINISTRACION	5
C. POLITICA CREDITICIA	7
CAPITULO II	
CONVENIOS FINANCIEROS	
A. CONVENIO DE PRESTAMO	13
B. CONVENIO SUBSIDIARIO	15
C. CONVENIO DE PROYECTO	17
D. CONVENIO DE PARTICIPACION	21
CAPITULO III	
MECANICA CONTABLE EN LOS REGISTROS DEL PROYECTO	
A. NOMENCLATURA CONTABLE	25
B. DESCRIPCION Y USO DE LAS CUENTAS	26
C. OPERACIONES CONTABLES	32
D. INFORMES	34

CAPITULO IV

NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS

A.	NORMAS PERSONALES	39
B.	NORMAS DE EJECUCION DEL TRABAJO	41
C.	NORMAS DEL DICTAMEN	44

CAPITULO V

PAUTAS MINIMAS Y TERMINOS DE REFERENCIA

A.	SELECCION, ACEPTACION Y UTILIZACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS	49
B.	ALCANCE DEL EXAMEN REQUERIDO	55
C.	CONTENIDO DE LOS INFORMES DE AUDITORIA	56

CAPITULO VI

CASO PRACTICO

A.	PLANIFICACION DE LA AUDITORIA	65
B.	INFORMES DE AUDITORIA	73

	CONCLUSIONES	88
--	--------------	----

	RECOMENDACIONES	91
--	-----------------	----

	BIBLIOGRAFIA	93
--	--------------	----

\*\*\*\*\*

## INTRODUCCION

Para países en vías de desarrollo como Guatemala, es de mucha importancia contar con la asistencia financiera de Organismos Internacionales, mediante el otorgamiento de préstamos para proyectos productivos y de inversión, que contribuyen al crecimiento y desarrollo económico.

A raíz de la Firma de la Paz en Guatemala, en diciembre de 1996, se ha tenido el ofrecimiento de asistencia financiera por parte de países amigos, organizaciones y organismos internacionales, por lo que se prevee el incremento de préstamos que favorezcan o contribuyan al cumplimiento de los acuerdo de paz suscritos.

Para el desarrollo del presente trabajo se seleccionaron los organismos internacionales, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo en virtud de la mayor asistencia crediticia que otorgan al país. Adicionalmente porque dichos organismos se han caracterizado por exigir un trabajo de auditoría externa con requerimientos adicionales, que necesita la aplicación de procedimientos especiales de auditoría que le permitan emitir opinión, sobre los distintos aspectos que dichos organismos estipulan y que se apartan de los aplicados para la emisión de un dictamen sobre el examen de estados financieros históricos desarrollados de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Se considera de importancia conocer acerca de los antecedentes así como los fines para los cuales fueron creados los organismos internacionales seleccionados para el desarrollo del presente trabajo, por lo que en el primer capítulo se describen éstos así como la estructura organizativa y administrativa y la política crediticia para el otorgamiento de los préstamos. El capítulo siguiente, se refiere al contenido de los diferentes convenios que se suscriben entre el organismo internacional que otorga el financiamiento, el Gobierno de la República por medio de su representante, el órgano o ente ejecutor y las entidades financieras nacionales participantes.

En el capítulo tercero se describe la mecánica contable en los registros del proyecto que comprende la nomenclatura, la descripción de las cuentas, las principales operaciones contables así como los informes financieros básicos que elabora la unidad ejecutora del proyecto financiado.

Los siguientes capítulos se refieren a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y a las Pautas Mínimas y Términos de Referencia que van desde la selección y aceptación de los auditores externos, el alcance del examen, hasta el contenido que se requiere de los informes de auditoría. En el último capítulo se expone un caso práctico acerca de la planificación de la auditoría así como los formatos de los principales informes que requieren los Organismos Internacionales, para cumplir con los convenios suscritos.

En la parte final, se exponen las conclusiones producto de la investigación realizada así como las recomendaciones que se consideraron pertinentes, esperando haber colaborado con el gremio de Contadores Públicos y Auditores, estudiantes y personas particulares, interesadas en el tema y que sirva de referencia para futuras investigaciones.

## CAPITULO I

### ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

#### A. ASPECTOS GENERALES

Es importante conocer acerca de los antecedentes así como de los fines para los cuales fueron creados los Organismos Financieros Internacionales, que para el presente trabajo se consideraron: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

#### BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)

La expresión "Banco Mundial", comprende el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y tiene otras dos afiliadas: la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI).

El Banco Mundial surge desde los comienzos de la segunda guerra mundial a raíz de que los expertos financieros de las naciones aliadas se percataron de que en el mundo de la postguerra habría que establecer sólidos acuerdos internacionales de cooperación, para hacer frente a los problemas monetarios y financieros. Después de una serie de reuniones preliminares las 44 naciones aliadas convocaron la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas que

tuvo lugar en julio de 1944 en Bretton Woods, Estado de New Hampshire, Estados Unidos. En esta conferencia se redactaron los Convenios Constitutivos de dos instituciones financieras internacionales complementarias: el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (más conocido como Banco Mundial).

El objetivo común de las dos instituciones era proporcionar el mecanismo monetario y financiero, que permitiera a las naciones cooperar en pro de la prosperidad del mundo, contribuyendo así a la estabilidad política y al fomento de la paz entre los países.

El Convenio Constitutivo del Banco Mundial se sometió para su ratificación a los 44 gobiernos en 1945 y entró en vigor el 27 de diciembre de ese año, al ser firmado en Washington, D.C., por 28 países. Todos los gobiernos que participaron en la Conferencia de Bretton Woods, con excepción de la ex Unión Soviética, ingresaron en el Fondo y en el Banco. Este último inició sus operaciones el 25 de junio de 1946, y los primeros préstamos concedidos fueron en 1947 por un total de US \$500 millones para programas de reconstrucción en cuatro países europeos. Sus principales fines son:<sup>1</sup>

- Contribuir a la reconstrucción y fomento en territorios

---

<sup>1</sup> PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Y MONETARIAS INTERNACIONALES. Banco de Guatemala. Departamento Internacional. Sección de Organismos Financieros Internacionales.

de países miembros, principalmente los de escaso desarrollo.

- Suplementar las inversiones privadas, suministrando capital en condiciones adecuadas para fines productivos.
- Promover un crecimiento equilibrado del comercio internacional y el mantenimiento del equilibrio de las balanzas de pagos.
- Coordinar los préstamos que conceda o garantice con los empréstitos internacionales provenientes de otras fuentes.

#### BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

El Banco Interamericano de Desarrollo, es la más grande y antigua institución de desarrollo regional. Fue establecido el 30 de diciembre de 1959 con el propósito de contribuir a impulsar el progreso económico y social de América Latina y el Caribe.

La creación del Banco significó una respuesta a las naciones latinoamericanas que por muchos años habían manifestado su deseo de contar con un organismo de desarrollo que atendiera los problemas urgentes de la región. Ya en 1890, durante la Primera Conferencia Americana Internacional, celebrada en Washington, D.C., se aprobó una resolución para crear un banco con estas características; pero los frutos de esta iniciativa y de otras que se presentaron después, no habrían de verse sino hasta 1958, cuando el entonces Presidente del Brasil, Juscelino Kubitschek, invitó a los

países de América a emprender un decidido esfuerzo cooperativo que promoviera el desarrollo económico y social de la región. Su propuesta recibió el respaldo de todo el hemisferio, y poco tiempo después una comisión especial de la Organización de los Estados Americanos redactó el anteproyecto del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Inicialmente el Banco estuvo integrado por 19 países de América Latina y el Caribe, y los Estados Unidos de América. Luego ingresaron siete nuevos países del hemisferio, incluyendo a Canadá. Desde sus comienzos, el Banco se vinculó con numerosas naciones industrializadas de otros continentes, cuyo ingreso se formalizó en 1974 con la firma de la Declaración de Madrid. Trece países europeos, el Japón e Israel se incorporaron al Banco en 1976 y 1977 como miembros extrarregionales, a los que les siguieron Portugal en 1980 y Noruega en 1986. Hoy los países miembros suman 44.

Durante los decenios de 1960 y 1970, el Banco fue pionero en el financiamiento de proyectos sociales como salud y educación. Su primer préstamo, aprobado en febrero de 1961, permitió mejorar el sistema de agua potable y alcantarillado de Arequipa, Perú. Además, el innovador Programa de Pequeños Proyectos proporciona financiamiento a microempresarios y pequeños productores, y en 1990 la institución fortaleció su apoyo al sector informal. Sus funciones principales son, destinar su capital propio, los

recursos que obtiene en los mercados financieros y otros fondos disponibles a financiar el desarrollo de sus países miembros; promover la inversión privada en proyectos y complementarla cuando el capital privado no está disponible en términos y condiciones razonables, y proveer asistencia técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de los programas de desarrollo.

## B. ORGANIZACION Y ADMINISTRACION

### BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)

#### ESTRUCTURA:

1. Junta de Gobernadores:

Es la máxima autoridad del Banco, está formada por un gobernador y un suplente por cada país miembro.

2. Directores Ejecutivos:

Son responsables de las operaciones del Banco y ejercen los poderes que les delega la Junta de Gobernadores, cinco son designados por cada uno de los países miembros que posean el mayor número de acciones y 16 son elegidos por los gobernadores de los países restantes. Los 21 directores son designados o elegidos cada dos años.

3. Presidente:

Es elegido por los Directores Ejecutivos, no puede ser Gobernador, Director ni suplente de uno u otro, no cuenta con derecho a voto, salvo en caso de empate, se encarga del personal del Banco y es conductor de los

negocios ordinarios de la institución bajo la dirección de los Directores Ejecutivos.

ASIGNACION DE VOTOS POR PAIS:

Cada país miembro tiene derecho a 250 votos, más uno por cada acción suscrita.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

ESTRUCTURA:

1. Asamblea de Gobernadores:

Es la máxima autoridad del Banco, tiene representación de todos los países miembros por medio de un gobernador y un suplente.

2. Directorio Ejecutivo:

Integrado por doce miembros elegidos por los gobernadores por períodos de tres años. Es el responsable de la conducción de las operaciones del Banco y para ello puede ejercer las facultades que le delegue la Asamblea de Gobernadores.

3. Presidente:

Conduce los negocios ordinarios de la institución y es el jefe de su personal; también preside las reuniones del Directorio Ejecutivo, pero no tiene derecho a voto, excepto para decidir en caso de empate.

ASIGNACION DE VOTOS POR PAIS:

Ciento treinta y cinco, más un voto adicional por cada acción suscrita.

### C. POLITICA CREDITICIA

#### BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)

##### FUENTE DE RECURSOS:

1. Aporte de los países miembros:

Mediante el pago en efectivo derivado de la suscripción de acciones.

2. Empréstitos en los mercados internacionales de capital:

El Banco acude a los mercados internacionales de capital para obtener recursos adicionales con el propósito de atender adecuadamente sus programas de financiamiento.

3. Utilidades no distribuidas:

Provenientes de los resultados financieros del Banco, y cuya distribución es determinada por la Junta de Gobernadores.

4. Reembolsos de Préstamos:

Correspondientes a las recuperaciones por préstamos otorgados a los países miembros.

5. Colocación de valores:

El BIRF vende sus obligaciones mediante colocaciones directas con fuentes oficiales (gobiernos, entidades gubernamentales y bancos centrales) y en el sector privado (los mercados donde los valores se ofrecen a los inversionistas mediante ofertas públicas, préstamos y colocaciones a través de empresas bancarias de inversión, bancos de aceptaciones, bancos comerciales e instituciones de ahorro).

DESTINO DE LOS RECURSOS:

1. Actividades a financiar:

La ejecución de proyectos de fomento y reconstrucción.

2. Condiciones financieras de los préstamos:

Plazos De hasta 20 años

Período de Gracia: De hasta 5 años

Tasa de interés: Se establece de acuerdo al costo de los recursos para el BIRF y se ajusta semestralmente.

3. Prestatarios:

Los gobiernos de países miembros, sus subdivisiones políticas y órganos gubernamentales y cualquier empresa comercial, industrial o agrícola radicada en un país miembro.

4. Garantías:

Para préstamos destinados al sector público, el garante deberá ser el gobierno del país miembro, para préstamos al sector privado el banco central o el gobierno del país miembro.

5. Origen de bienes y servicios:

La concesión de préstamos se condiciona a que el componente importado de los bienes y servicios necesarios para el proyecto o programa provenga de cualquier país miembro o de Suiza, y ocasionalmente de otros países.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

FUENTE DE RECURSOS:

1. Recursos de capital ordinario:  
Aportes de capital de los países miembros regionales.
2. Recursos de capital interregional:  
Aportes de capital de los países miembros extrarregionales y los regionales conforme el convenio constitutivo.
3. Fondo para operaciones especiales:  
Constituido por las contribuciones de los países miembros.
4. Fondos en administración:
  - a) Fondo fiduciario de proceso social: Aportado por los Estados Unidos de América.
  - b) Fondo del fideicomiso de Venezuela: Aportado por este país con recursos provenientes de sus ingresos petroleros.
  - c) Otros fondos: Obtenidos mediante acuerdos con otros países.
5. Otros recursos:  
Obtenidos mediante operaciones financieras realizadas por el Banco en los mercados internacionales de capital, mediante la emisión de bonos y otros valores con apoyo del capital exigible.

DESTINO DE LOS RECURSOS:

1. Actividades a financiar:

Agricultura, transporte y comunicaciones, industria y minería, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, desarrollo urbano y vivienda, educación, pre-inversión y el financiamiento de exportaciones.

2. Condiciones Financieras de los Préstamos:

- a) Para los préstamos concedidos con recursos del capital ordinario o interregional, el plazo oscila entre 7 y 20 años, con un período de gracia acorde al tiempo de ejecución que requiera el proyecto. La tasa de interés que se aplica a estos préstamos es determinada anualmente, pudiendo ser ajustada cada seis meses, con base en el costo de los recursos obtenidos por empréstitos contratados en los mercados internacionales de capital, es aplicable a los desembolsos que se efectúen durante su período de vigencia.

Adicionalmente, el BID cobra una comisión de compromiso la cual se calcula sobre los saldos no desembolsados y una comisión de servicio del 1% aplicable a cada uno de los desembolsos.

- b) Los préstamos con cargo a los fondos puestos bajo la administración del BID, son otorgados en condiciones basadas en los acuerdos establecidos entre el Banco y los gobiernos o instituciones que se los han confiado.

3. Prestatarios:

Los gobiernos de los países miembros en desarrollo y sus subdivisiones políticas, entidades autónomas y cualquier empresa privada o mixta, siempre que cuente con garantía gubernamental.

## CAPITULO II

### CONVENIOS FINANCIEROS

Como se mencionó en el capítulo anterior, una de las condiciones financieras para el otorgamiento de los préstamos, por parte de ambos organismos financieros internacionales (BID y BIRF), es contar con el aval o garantía del gobierno del país miembro en el que se va a realizar el proyecto. En el caso de préstamos al sector público el garante es el Gobierno del país, y para préstamos al sector privado el Gobierno del país o el Banco Central.

En consecuencia, los entes u organismos que intervienen en la contratación de los préstamos y en la suscripción de los diversos convenios financieros son:

- a) Organismo Financiero Internacional (BID o BIRF).
- b) Gobierno del país o Prestatario (en nuestro país representado por el Ministerio de Finanzas Públicas).
- c) Banco Central (ejecutor del proyecto).
- d) Bancos del sistema (participantes).

Para una mejor comprensión de los convenios, es necesario conocer la terminología que es utilizada en el contenido de los mismos y su significado:

Convenio de Préstamo: Convenio celebrado entre el Organismo Financiero Internacional y el Gobierno de la República.

Convenio Subsidiario: Convenio celebrado entre el Gobierno de la República y el Banco Central.

Convenio de Proyecto: Convenio celebrado entre el Organismo Financiero Internacional y el Banco Central.

Convenio de Participación: Convenio a celebrarse entre el Banco Central y los intermediarios participantes (bancos del sistema).

Unidad del proyecto: Sección o unidad del Banco Central que llevará a cabo la administración o ejecución del proyecto.

Préstamo Subsidiario: Préstamos que el Banco Central otorga a intermediarios participantes.

Intermediario o Participante: Banco o Financiera nacional que participa en la ejecución crediticia del programa.

Subpréstamo: Préstamo que un intermediario participante otorgue a un beneficiario del programa.

Beneficiario o Firma: Persona individual o jurídica que obtenga un subpréstamo, ya sea para inversión o para asistencia técnica.

Declaración de Políticas y Procedimientos: Significa las políticas y procedimientos que rigen las operaciones de financiamiento de inversiones del Banco Central conforme el proyecto.

Manual de Crédito: Significa los criterios que se usan por el Banco Central y los Intermediarios Participantes en la identificación, preparación, evaluación y supervisión de los Proyectos de Inversión.

#### A. CONVENIO DE PRESTAMO

Dentro de sus cláusulas se conviene en los siguientes aspectos:

##### a) Con respecto a Condiciones Generales:

- Aceptación de las partes de las disposiciones contenidas en las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamos y Garantías.
- Definición de términos utilizados en el convenio.

##### b) Con respecto al Préstamo:

- Se establece el monto del préstamo y la moneda equivalente.
- Montos asignados para cada categoría para el retiro del préstamo.
- La fecha de cierre, o sea hasta la última fecha que se pueden hacer los retiros a cuenta del préstamo.
- El pago de honorarios al Organismo Internacional.
- Pago por parte de la prestataria de honorarios de disponibilidad, porcentaje determinado sobre el monto principal del préstamo que no se haya retirado a la fecha del cálculo de los mismos.
- Se conviene el pago de intereses sobre el monto del principal del préstamo retirado y pendiente de reembolso a un porcentaje anual y se define la fecha de pago.
- Se conviene en un calendario de amortización del préstamo.
- Se conviene en que la prestataria hará que el Banco

Central proporcione oportunamente las divisas extranjeras a los beneficiarios de subpréstamos para la obtención en el exterior de bienes y servicios.

c) Con respecto a la Ejecución del Proyecto:

- Obligación de la Prestataria de hacer que cumpla el Banco Central con las disposiciones del Convenio de Proyecto y las contenidas en el mismo.
- Obligación de la Prestataria de facilitar el producto del préstamo al Banco Central de conformidad con el Convenio Subsidiario que debe suscribirse con él de acuerdo a términos aprobados por el Organismo Internacional.

d) Con respecto a Otros Pactos:

La política general de los Organismos Financieros Internacionales es la de no exigir, en circunstancias normales, garantías especiales del país miembro.

**B. CONVENIO SUBSIDIARIO**

Este se suscribe en escritura pública, siendo en Guatemala los comparecientes ante el Escribano de Gobierno, el Ministro de Finanzas Públicas y el Gerente General del Banco Central. El contenido del contrato se basa en las siguientes cláusulas:

Cláusula: ANTECEDENTES

En esta parte se hace referencia al Convenio de Préstamo, suscrito entre el Gobierno de la República y el Organismo

Financiero Internacional y la identificación de dicho préstamo, el Decreto del Congreso por medio del cual fue aprobado, el monto del préstamo y la moneda equivalente.

Cláusula: EL OBJETO

En esta cláusula convienen en lo siguiente:

- a) Que el Gobierno de la República pondrá a disposición del Banco Central los fondos del préstamo así como se determina la forma en que el Banco Central podrá distribuirlos (honorarios, asistencia técnica y el resto en calidad de préstamo), al tipo de interés y demás tasas acordadas.
- b) Nombramiento de un representante del Gobierno de la República ante el Comité de Crédito específico, quien tiene a su cargo la aprobación de los créditos relacionados con el préstamo.
- c) El compromiso de ambas partes de que, para modificar, ceder, cancelar o renunciar al Convenio o para darle fin anticipadamente se requiere de la aprobación del Organismo Financiero Internacional.
- d) La aceptación de que, en lo no previsto en el Convenio, se regirán en lo pertinente en el contenido de los Convenios de Préstamo y de Proyecto.

Cláusula: INFORMES

Compromiso del Banco Central de proporcionar al Gobierno de la República, un informe trimestral sobre el avance del proyecto u otra información sobre la ejecución del mismo.

Cláusula: ACEPTACION

Se conviene por las partes en la aceptación del contenido del convenio, con las calidades con que comparecen.

**C. CONVENIO DE PROYECTO**

En él se obligan los contratantes a lo siguiente:

Con relación a las Definiciones:

Se utilizan las mismas definiciones descritas al inicio de este capítulo.

Con relación a la ejecución del Proyecto:

Se establecen las siguientes obligaciones del ejecutor del proyecto, el cual, en el presente caso es el Banco Central:

- El Banco Central ejecutará el Proyecto de acuerdo a normas y prácticas financieras sanas, con administración y personal calificado y de acuerdo con la Declaración de Políticas y Mecanismos de Operación y el Manual de Crédito.
- El Banco Central mantendrá hasta la terminación del proyecto la Unidad del Proyecto, a la cual le proporcionará el personal, instalaciones, los fondos y otros recursos que se requieren para la administración eficiente, mantendrá a un jefe quien tendrá a su cargo la ejecución del proyecto.
- El empleo de consultores se hará sobre la base de las directrices dadas por el Organismo Financiero Internacional.

- Se obliga el Banco Central a otorgar Préstamos Subsidiarios a los Intermediarios Participantes, de conformidad con las Políticas y Mecanismos de Operación y el Manual de Crédito, así como a usar el producto de las recuperaciones para volver a prestarlo.
- Ambas entidades se obligan a revisar anualmente los tipos de interés a ser cobrados a los Intermediarios Participantes así como a los Beneficiarios.
- El Banco Central se obliga a cumplir con todas sus obligaciones conforme al Convenio de Proyecto.
- El Banco Central se obliga a lo siguiente:
  - a) Suministrar al Organismo Financiero Internacional a intervalos regulares, toda la información que éste solicite en medida razonable con respecto al gasto del producto del préstamo.
  - b) Mantener o hacer que se mantengan registros y mecanismos adecuados para registrar y fiscalizar el progreso del proyecto.
  - c) Preparar y presentar al Organismo Financiero Internacional un informe, acerca de la magnitud y con el detalle que se solicite, sobre la ejecución y la operación inicial de los proyectos de inversión, sus costos y beneficios así como el cumplimiento por el Banco Central y por el mismo Organismo Financiero Internacional de sus respectivas obligaciones conforme al convenio.

Con respecto al Financiamiento de las Inversiones:

- Otorgar los Subpréstamos de Inversión conforme a los términos y condiciones satisfactorios para el Banco, para lo cual se elabora un apéndice con el contenido de los mismos.
- Al otorgar un Subpréstamo de límite libre el Banco Central presentará al Organismo Financiero Internacional una solicitud que incluya una descripción de la empresa de inversión, evaluación del proyecto a financiar, tasa de rendimiento económico, calendario de amortización y demás información que se le solicite en medida razonable.

Con respecto a la Asistencia Técnica:

- El Banco Central debe establecer un programa de capacitación para el personal del mismo y el personal de los intermediarios participantes.
- Los intermediarios participantes harán subpréstamos de asistencia técnica a las empresas de inversión o beneficiarios conforme a las condiciones y términos expresados en un apéndice.

Con respecto a Pactos Financieros:

- El Banco Central, mantendrá registros adecuados que reflejen, de acuerdo con prácticas contables apropiadas, en forma uniforme, la operación, los recursos y gastos con respecto al proyecto y hará que los intermediarios participantes mantengan cuentas separadas para los

registros del proyecto. Así como conservará hasta un año después de la fecha de cierre del Préstamo, todos los registros (contratos, pedidos, facturas, cuentas, recibos y otros documentos) que documenten los gastos por los retiros de la cuenta del préstamo.

- El Banco Central hará que se practique la auditoría de las cuentas así como de los estados financieros (balances, estados de ingresos y gastos y estados afines), de cada año fiscal, de conformidad con principios de auditoría apropiados aplicados en forma uniforme, por auditores independientes aceptables para el Organismo Financiero Internacional.
- El Banco Central le proporcionará al Organismo Financiero Internacional a más tardar cuatro meses de la finalización de cada período:
  - a) Copias certificadas de dichas cuentas y estados financieros, con la auditoría indicada.
  - b) El informe sobre dicha auditoría, de la magnitud y con el grado de detalle que el Organismo Financiero Internacional haya solicitado en medida razonable.
  - c) La demás información relativa a dichas cuentas, estados financieros, registros y gastos con la correspondiente auditoría, que el Organismo Financiero Internacional solicite, en medida razonable cada vez que lo estime oportuno.

Con relación a la terminación del Contrato:

Se conviene en que terminarán las obligaciones de las partes en el momento en que termine el Convenio de Préstamo.

**D. CONVENIO DE PARTICIPACION**

Por medio de los bancos y financieros del sistema se canalizan los recursos hacia los subprestatarios o beneficiarios de crédito. El contenido del convenio consta principalmente de las siguientes cláusulas o secciones:

Con respecto a las Definiciones:

Se conviene en las mismas definiciones que para los términos utilizados en el Convenio de Préstamo.

Con respecto al objetivo del Convenio:

El objetivo del convenio es que el Intermediario Financiero utilice los recursos proporcionados por el Banco Central para el otorgamiento de Subpréstamos a mediano y largo plazo a pequeñas y medianas empresas destinados a la adquisición de bienes de capital, consultoría y asistencia técnica requerida para la preparación e implementación de los proyectos.

Con respecto a los Términos y Condiciones del Convenio:

En esta sección se estipulan las condiciones a que estarán sujetos los créditos concedidos por el ejecutor del proyecto (Banco Central), siendo entre otros los siguientes:

- Límite que el ejecutor del proyecto proporcionará de financiamiento a cada intermediario financiero.
- Montos del proyecto que se financiará con productos del

préstamo, el que deberá financiar el intermediario y también el subprestatarario o beneficiario.

- Presentación del intermediario financiero de copias legalizadas de los contratos de subpréstamos.
- Los plazos de los subpréstamos, los que se determinarán de acuerdo a las necesidades de cada proyecto.
- Destinos a los que no se pueden canalizar los recursos.
- Forma de amortización del préstamo.
- Facultad del Banco Central de debitar la cuenta encaje del intermediario financiero al vencimiento de cada cuota.
- Obligación del intermediario financiero de pagar la totalidad del crédito al Banco Central, en caso de que el subpréstamo sea cancelado anticipadamente.  
Tasa de interés que cobrará el Banco Central al intermediario y el que cobrará este último al beneficiario. Se fijan tasas máximas.
- Criterios que se deben tomar para la selección de los proyectos a ser financiados. (viabilidad económica financiera, generación de divisas, generación de valor agregado, uso de materias primas, bienes y servicios locales, generación de empleo y otros factores técnicos y financieros).
- Obligación del intermediario financiero de evaluar cada proyecto de acuerdo con las Normas para el Otorgamiento de Préstamos dentro del Programa de Crédito Industrial.

- Fijación por parte de la autoridad monetaria de la tasa de interés que el intermediario financiero cobre al usuario por los fondos propios prestados.
- Obligaciones que asumirá el intermediario financiero en los convenios de subpréstamo.
- Todo subpréstamo se denominará y amortizará en quetzales.
- Asistencia, de ser posible de parte del intermediario financiero al usuario en la preparación de su estudio de mercado.
- El intermediario financiero exigirá al subprestatarario que lleve a cabo el proyecto con la debida diligencia, eficiencia, y de acuerdo con apropiadas técnicas financieras e industriales y que mantenga sus libros y registros de contabilidad, de acuerdo con sanos principios y prácticas contables de aceptación general, reconociendo el derecho del intermediario financiero, del Banco Central y del Organismo Financiero Internacional de requerir en cualquier momento que los estados anuales de la empresa sean dictaminados por una firma independiente de contadores públicos, cuya designación haya sido aprobada por aquellos.
- Obligación de utilizar los bienes comprados con el producto del préstamo únicamente para llevar a cabo el correspondiente proyecto.
- El intermediario financiero inspeccionará por sí mismo

y/c en compañía de los representantes del Banco Central, si éstos así lo demandan, los bienes financiados por cada subpréstamo, los locales y otras instalaciones que sean incluidos en el Proyecto, la operación de éstos y cualquier registro o documento relevantes.

- El intermediario financiero proporcionará todos aquellos informes que razonablemente demande el Banco Central.
- Facultad del intermediario financiero de suspender los desembolsos si el subprestatario infringe las disposiciones del contrato de subpréstamo.
- El Banco Central puede debitar la cuenta del intermediario financiero, por el concepto de comisión de compromiso sobre el monto de los recursos no desembolsados de los subpréstamos otorgados.

Con respecto a la vigencia:

Se determina la fecha en que entrará en vigencia el convenio y la fecha de finalización.

## CAPITULO III

### MECANICA CONTABLE EN LOS REGISTROS DEL PROYECTO

#### A. NOMENCLATURA CONTABLE

##### 1. CUENTAS ACTIVAS

###### 1.1 DISPONIBILIDADES

1.1.1 Depósitos a la Vista- Corresponsal XX

1.1.2 Depósitos a Plazo- Corresponsal XX

1.1.3 Depósitos en Banco Central

###### 1.2 INVERSIONES

1.2.1 Préstamos Banco XX

##### 2. CUENTAS PASIVAS

###### 2.1 OBLIGACIONES

2.1.1 Préstamo Banco BID o BIRF

2.1.2 Intereses por Pagar

2.1.3 Comisiones por Pagar

###### 2.2 APORTES

2.2.1 Recursos Banco Central

#### CUENTAS DE RESULTADOS

##### 3. CUENTAS DE PRODUCTOS

3.1 Intereses por Depósitos a Plazo

3.2 Intereses por Créditos Otorgados

3.3 Comisiones por Créditos Otorgados

4. CUENTAS DE GASTOS

- 4.1 Intereses BID o BIRF
- 4.2 Comisión de Compromiso
- 4.3 Comisión de Vigilancia
- 4.4 Diversos

5. CUENTAS DE ORDEN

- Disponibilidades Línea de Crédito
- Anticipos Recibidos BID o BIRF
- Utilización de Anticipos BID o BIRF
- Recuperaciones

B. DESCRIPCION Y USO DE LAS CUENTAS

DISPONIBILIDADES:

Registra las disponibilidades del Fondo en depósitos a la vista, depósitos a plazo y en el banco central.

Depósitos a la Vista- Corresponsal XX

Se carga:

- a) Con el valor de los desembolsos recibidos del BID o BIRF y con el valor de los aportes efectuados por el banco central;
- b) En el momento que se efectúen desinversiones en el exterior, con el valor nominal y los productos obtenidos; y,
- c) Al momento que el banco central restituya los quetzales acumulados en el fondo.

Se abona:

- a) Con el valor de las inversiones constituidas en el exterior.
- b) Con el valor de los desembolsos efectuados por créditos otorgados; y,
- c) Al momento de efectuar pagos de capital, comisiones e intereses al BID o BIRF.

Depósitos a Plazo- Corresponsal XX

Se carga:

- a) Con los depósitos a plazo constituidos en el exterior.

Se abona:

- a) Al vencimiento de los depósitos a plazo con el valor nominal de los mismos.

Depósitos en Banco Central

Se carga:

- a) Con el valor de los pagos en moneda nacional que efectúen las instituciones participantes por amortizaciones de capital, comisiones e intereses sobre créditos otorgados.

Se abona:

- a) Al momento que el banco central restituya las divisas al fondo.

INVERSIONES

Registra el valor de los préstamos otorgados por el BID o BIRF a las instituciones participantes.

Préstamos Bancó XX

Se carga:

- a) Con el valor de las utilizaciones de los créditos otorgados a las instituciones participantes.

Se abona:

- a) Con el valor de las amortizaciones de capital efectuadas por las instituciones participantes.

OBLIGACIONES

Registra el valor de las obligaciones del Fondo, por el préstamo otorgado por el BID o BIRF (capital, intereses y comisiones).

Préstamo BID O BIRF

Se carga:

- a) Con el valor de las amortizaciones que efectúe el fondo al BID o BIRF.

Se abona:

- a) Con el valor de los desembolsos que del BID o BIRF reciba el fondo.

Intereses por Pagar

Se carga:

- a) Con el valor de los intereses pagados por el fondo al BID O BIRF.

Se abona:

- a) Con el valor de las provisiones que efectúe el fondo por intereses por pagar al BID o BIRF.

### Comisiones por Pagar

Se carga:

- a) Con el valor de las comisiones pagadas por el Fondo al BID o BIRF.

Se abona:

- a) Con el valor de las provisiones que efectúe el Fondo por comisiones por pagar al BID o BIRF.

### APORTES

Registra el valor de los aportes hechos al Fondo por el Banco Central.

### Recursos del Banco Central

Se carga:

- a) Al liquidarse el Fondo.

Se abona:

- a) Al momento de recibir los desembolsos provenientes del Banco Central.

### CUENTAS DE PRODUCTOS

Registra los productos originados de las operaciones del Fondo.

### Intereses por Depósitos a Plazo

Se abona:

Para registrar los intereses devengados por inversiones en el exterior.

Intereses por Créditos Otorgados

Se abona:

Con los intereses devengados y recibidos por los créditos otorgados.

Comisiones por Créditos Otorgados

Se abona:

Con las comisiones cobradas a las instituciones participantes al momento de hacer uso de los créditos.

CUENTAS DE GASTOS

Registra los gastos originados por las operaciones del Fondo.

Intereses BID o BIRF

Se carga:

Con los intereses pagados al BID o BIRF.

Comisión de compromiso

Se carga:

Al momento de pagar al BID o BIRF la comisión de compromiso sobre montos no desembolsados.

Comision de Vigilancia

Se carga:

Con el valor de los pagos efectuados al BID o BIRF por la comisión de vigilancia.

Diversos

Se carga:

Con el valor de otros gastos en que incurra el Fondo, no contemplados en las cuentas anteriores.

## CUENTAS DE ORDEN

### Disponibilidad línea de crédito

Registra el saldo pendiente de desembolsar por parte del BID o BIRF.

Se carga:

a) Con el valor del préstamo suscrito con el BID o BIRF.

Se abona:

a) Con el valor de los desembolsos recibidos del BID o BIRF.

### Anticipos Recibidos

Registra el saldo de los fondos recibidos del BID o BIRF los cuales aún no han sido dados en sub-préstamos por el Fondo.

Se carga:

a) Con el valor de los desembolsos recibidos del Fondo.

Se abona:

a) Con las utilizaciones de los subpréstamos otorgados por el Fondo.

### Utilización de Anticipos

Registra el valor de las utilizaciones de los subpréstamos que hayan sido concedidos con recursos originales recibidos del BID o BIRF.

Se carga:

a) Con el valor de las utilizaciones de los subpréstamos.

### Recuperaciones

Registra el monto de los recursos disponibles provenientes de las recuperaciones habidas de los préstamos otorgados con

recursos del Fondo.

Se carga:

- a) Con el valor de las recuperaciones recibidas por los préstamos otorgados a las instituciones participantes.

C. OPERACIONES CONTABLES

1. POR LA CONTRATACION DEL PRESTAMO

Disponibilidades Líneas de Crédito	XX	
Cuentas de Orden		XX

2. POR LOS DESEMBOLSOS DEL BID O BIRF Y DEL BANCO CENTRAL

Disponible- Dep. a la Vista	XX	
Obligaciones-Préstamo Bid o Birf		XX
Aportes-Banco Central		XX

Anticipos Recibidos	XX	
Cuentas de Orden		XX

3. INVERSION DE LOS RECURSOS EN EL EXTERIOR

Disponible- Dep. a Plazo	XX	
Disponible- Dep. a la Vista		XX

4. DESINVERSION DE LOS RECURSOS EN EL EXTERIOR

Disponible- Dep. a la Vista	XX	
Disponible- Dep. a Plazo		XX
Productos- Intereses Dep. a Plazo		XX

5. POR LA UTILIZACION DEL CREDITO

Inversiones-Préstamo Banco	XX	
Disponible- Dep. a la Vista		XX
Disponible- Dep. en Banco Central	XX	
Productos- Comisiones x Cred. Otorg.		XX
Cuentas de Orden-Utilización Anticipos	XX	
Cuentas de Orden		XX

6. POR LAS AMORTIZACIONES DE CREDITOS

Disponible- Dep. en Banco Central	XX	
Inversiones-Préstamo Banco	XX	
Productos- Intereses x Cred. Otorg.		XX
Cuentas de Orden- Recuperaciones	XX	
Cuentas de Orden		XX

7. PROVISION PARA PAGO DE INTERESES Y COMISIONES AL BID O

BIRF

Cuentas de Gastos - Intereses BID o BIRF-		
Comis. de Compromiso- Comis.de Vigilancia	XX	
Obligaciones-Intereses por Pagar-		
Comisiones por Pagar		XX

8. POR LAS AMORTIZACIONES DEL FONDC AL BID O BIRF  
 Obligaciones- Préstamo BID o BIRF- Intere-  
 ses por Pagar- Comisiones por Pagar XX  
 Disponible- Dep. a la Vista XX
9. CONVERSION DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE QUETZALES A  
DOLARES  
 Disponible- Dep. a la Vista XX  
 Disponible- Dep. en Banco Central XX

D. INFORMES

La unidad ejecutora del fondo produce básicamente los siguientes informes:

FONDO DE REACTIVACION EJEMPLO  
 PRESTAMO BID O BIF XXX

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 19XX  
 (EN QUETZALES)

ACTIVO  
 =====

DISPONIBLE		xxx
Depósitos a la Vista	xxx	
Depósitos a Plazo	xxx	
Depósitos en Banco Central	xxx	
INVERSIONES		xxx
Préstamos en Bancos XX	xxx	
SUMA DEL ACTIVO		xxx

=====

PASIVO

=====

OBLIGACIONES XXX

Préstamo Banco BID o BIRF	XXX	
Intereses por Pagar	XXX	
Comisiones por Pagar	XXX	

APORTES XXX

Recursos del Banco Central	XXX	
----------------------------	-----	--

		-----
SUMA EL PASIVO		XXX

RESULTADO NETO XXX

		-----
SUMA IGUAL AL TOTAL DEL ACTIVO		XXX
		=====

CUENTAS DE ORDEN

=====

Disponibilidades Línea de Crédito	XXX	
Anticipos Recibidos BID o BIRF	XXX	
Utilización de Anticipos BID o BIRF	XXX	
Recuperaciones	XXX	

Guatemala, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Contador del Programa

\_\_\_\_\_  
Auditor Interno

\_\_\_\_\_  
Director



FONDO DE REACTIVACION EJEMPLO  
PRESTAMO BID O BIRF XXX

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 19XX  
(EN QUETZALES)

ORIGEN DE LOS FONDOS  
=====

SALDO INICIAL	XXX
Aportes del BID o BIRF	xxx
Aportes del Banco Central	xxx
Intereses por Depósito a Plazo	xxx
Amortizaciones de Subpréstamos	xxx
Intereses por Subpréstamos	xxx
Comisiones	xxx
<hr/>	
TOTAL DE ORIGEN DE FONDOS	XXX

APLICACION DE LOS RECURSOS  
=====

UTILIZACION DE SUBPRESTAMOS	
Fondos Originales	xxx
Recuperaciones	xxx
AMORTIZACIONES AL BID O BIRF	
Capital	xxx
Intereses	xxx
Comisiones	xxx
OTROS GASTOS CARGADOS AL FONDO	xxx
<hr/>	
TOTAL DE APLICACION DE FONDOS	XXX
SALDO FINAL	XXX
	=====

Guatemala, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Contador del Programa

\_\_\_\_\_  
Auditor Interno

\_\_\_\_\_  
Director

## CAPITULO IV

### NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS

Las normas de auditoría, son el fundamento en que el Contador Público y Auditor apoya su profesionalismo y responsabilidad, ya que se refieren tanto a su personalidad como a su trabajo, dictamen e información que efectúa en toda su labor de auditoría.

En vista de la importancia que revisten estas normas es necesario tenerlas presentes aún cuando sea de modo sinóptico:

#### NORMAS DE AUDITORIA

##### PERSONALES

- Entrenamiento técnico y capacidad profesional
- Cuidado y diligencia profesional
- Independencia Mental

##### RELATIVAS A LA EJECUCION DEL TRABAJO

- Planeación y Supervisión
- Estudio y evaluación del control interno
- Obtención de evidencia suficiente o significativa

##### RELATIVAS A LA INFORMACION Y EL DICTAMEN

- Aclaración de la relación con los estados financieros de la entidad y la responsabilidad asumida respecto a ellos
- Aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados y su consistencia
- Expresión suficiente sobre cualquier salvedad
- Abstención de opinión cuando no es posible cumplir con normas de auditoría

#### A. NORMAS PERSONALES

"Todo profesional de la Contaduría Pública, debe ser poseedor de ciertas características personales que le permitan desarrollarse como tal. El campo de acción del Contador Público es quizá uno de los más amplios que existen, ya que su intervención, va dirigida a un conglomerado social voluminoso"<sup>2</sup>

Las normas personales, también denominadas generales, se refieren a aquellas cualidades propias de la preparación profesional del auditor y que son anteriores a la realización de todo trabajo de auditoría.

##### 1. PREPARACION TECNICA Y CAPACIDAD PROFESIONAL

El Contador Público y Auditor es un técnico en materia contable y auditoría. Este calificativo lo obliga a que, además de la instrucción académica que posee, la de mantener una preparación permanente, estar al día en todos los aspectos relacionados con su campo, es decir, mantener actualizados sus conocimientos a efecto de sostener constantemente su calidad profesional.

En relación con la capacidad profesional intervienen dos elementos: su preparación técnica según se comentó y su práctica profesional en el campo del trabajo. Es indudable que la práctica constante de cualquier actividad, permite que la persona que la realice se convierta en especialista;

---

<sup>2</sup> NORMAS BASICAS DE AUDITORIA. Emitidas por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, vigentes a partir del 19 de septiembre de 1975.

sin embargo, la capacidad profesional del Contador Público no sólo estriba en el desarrollo objetivo y constante de su trabajo, sino en que éste sea llevado a cabo de acuerdo, con la preparación técnica y el juicio eminentemente profesional que le ha de distinguir.

2. DILIGENCIA PROFESIONAL EN LA EJECUCION DEL TRABAJO Y EN LA ELABORACION DEL INFORME

Al decir que el Contador Público deberá ser diligente, se refiere a el trabajo que ha de realizar así como el correspondiente informe, debe ser efectuado con todo el cuidado, habilidad y diligencia que las circunstancias lo requieran. La razón de lo anterior es evidente ya que como profesional en la rama contable, debe de estar atento siempre a su trabajo en vista que la disciplina y los procedimientos de contabilidad no siguen un patrón estrictamente rígido y en consecuencia, los riesgos de cada trabajo deben evaluarse y ponderarse atinadamente.

3. ACTITUD INDEPENDIENTE

Se ha mencionado que el trabajo del Contador Público va casi siempre dirigido a un conglomerado social. Si a lo anterior se adiciona que el profesional dictamina sobre la razonabilidad o no de ciertos aspectos existentes de hecho, como técnico o autoridad máxima en aspectos contables, el concepto de independencia es imprescindible para lograr su fin. La independencia consiste en que el Contador Público y Auditor ha de basarse en hechos objetivos para emitir una

opinión sobre la información examinada. Asimismo, la independencia no sólo debe existir de hecho, sino también en apariencia. Con lo anterior, se quiere indicar que cuando un Contador Público involucra su nombre en algún dictamen, debe estar convencido que a todos los sectores a donde éste llega, se desliga a la entidad como tal, del profesional, por que si se pone en duda la independencia, se estaría dudando también de todo el trabajo por él realizado.

#### B. NORMAS DE EJECUCION DEL TRABAJO

"Las normas de ejecución del trabajo van dirigidas a lograr que el Contador Público y Auditor reúna los suficientes elementos de juicio que le permitan evidenciar en sus papeles de trabajo, todas aquellas situaciones encontradas durante el examen y que le servirán de base para la elaboración del informe."<sup>3</sup> A continuación se hace un breve razonamiento de las mencionadas normas.

##### 1. EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EXISTENTE, COMO BASE PARA DETERMINAR LOS ALCANCES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

El control interno de una entidad comprende el plan de organización y todos los métodos de coordinación adoptados para: salvaguardar sus activos, promover la eficiencia de sus operaciones, la confiabilidad de la información contable, y el cumplimiento de las políticas adoptadas por la administración. Por consiguiente, el control interno incluye

---

<sup>3</sup> NORMAS BASICAS DE AUDITORIA Op. Cit.

tanto aspectos contables, como administrativos. Puede considerarse que un sistema satisfactorio de control interno incluirá básicamente los siguientes elementos:

- a) Determinación de la organización previendo una adecuada segregación de funciones.
- b) Existencia de un sistema de autorizaciones y registros contables que permitan el adecuado control sobre activos, pasivos, capital, ingresos y gastos.
- c) Existencia de políticas sanas y control de las mismas.
- d) Existencia de personal calificado.

De acuerdo a lo indicado anteriormente, la evaluación del control interno permite al Contador Público y Auditor conocer las operaciones de su cliente y medir el grado de dificultad que encontrará al desarrollar su trabajo en forma satisfactoria. Además, podrá determinar las bases de confiabilidad que asumirá en relación a los procedimientos seguidos por el personal del cliente, para obtener la información contable sujeta a examen.

## 2. OPORTUNA PLANEACION DEL TRABAJO Y ADECUADA SUPERVISION DE LOS AUXILIARES DE AUDITORIA.

El éxito de cualquier empresa está sujeto a la oportuna planeación y a la adecuada supervisión, situación que aplica igualmente al trabajo del auditor. La planeación responde a las cuatro preguntas básicas de cualquier organización: Qué, cómo, cuándo y dónde. Con base a la evaluación del control interno, el auditor podrá darse cuenta de la forma en que

opera su cliente así como determinar:

- a) Qué trabajo será necesario desarrollar para satisfacerse de la información que le presenta.
- b) Cómo enfocará sus pruebas de auditoría para obtener los resultados necesarios para estar satisfecho.
- c) Cuándo efectuará sus pruebas para lograr un factor sorpresa deseado o bien que le permitan cumplir con sus objetivos.
- d) En cuántas localidades será necesario efectuar el trabajo para lograr una visión de conjunto.

En ocasiones el auditor se auxilia de asistentes que realizan el trabajo de rutina el cual no requiere directamente de su intervención, ni de su capacidad técnica; sin embargo, el auditor siendo responsable directo del trabajo ante el cliente, deberá supervisar en forma adecuada a sus asistentes para cerciorarse que los objetivos fijados por él están siendo observados.

### 3. EVIDENCIA COMPROBATORIA SUFICIENTE Y COMPETENTE.

En términos generales, la suficiencia se refiere a aquella evidencia con la cual el auditor se considera satisfecho moralmente para cumplir con los alcances fijados de acuerdo al tipo de examen requerido por su cliente. A la vez, la competencia de la evidencia será también requerida, ya que ésta deberá ser parte importante en relación con lo examinado, debido a que una auditoría concluye sobre una certeza razonable, no exacta, por lo que deberán examinarse

aquellas partidas que tengan una importancia relativa que permita minimizar el riesgo probable que se asume en un examen.

### C. NORMAS DEL DICTAMEN

El trabajo del Contador Público en su función de auditor, persigue la finalidad de poder expresar un dictamen u opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros que sometió a examen.

Debido a que los fines de su dictamen pueden ser muy amplios, se hace necesario que éste contenga ciertas características básicas que permita, en una forma corta, expresar con claridad los aspectos generales de su trabajo y el resultado del mismo. Las cuatro normas relacionadas con el dictamen, exponen las condiciones mínimas que éste debe contener, a efecto de que cumplan con las necesidades particulares y públicas de las personas que tengan interés en él. A continuación se razona brevemente lo que se persigue con cada una de las normas referidas:

1. El auditor deberá describir su relación con los estados financieros de la entidad auditada y la responsabilidad que asume con respecto a los mismos. Además, expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza y alcance del examen efectuado.

Con esta norma se persigue que el informe contenga como

primera providencia una manifestación de:

- a) Que el dictamen cubra a los estados financieros correspondientes a las fechas que se indica.
- b) Que la realización del examen se ha hecho de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general.
- c) Que el trabajo de campo fue realizado de acuerdo con los procedimientos de auditoría que estimó necesarios en las circunstancias.

Con lo anterior se puede observar que esta primera norma del dictamen persigue manifestar qué fue lo que examinó, e indicar la forma como lo realizó. Es obvia la importancia que tiene el definir en el dictamen la materia que estará sujeta a la expresión de una opinión, tanto en lo referente a las limitaciones que tuvo en su intervención, si las hubo, como en el resultado del examen de los estados financieros.

- 2. Deberá declarar expresamente si en su opinión, la presentación de la situación financiera a la fecha del Balance, los resultados de las operaciones, las utilidades retenidas y los cambios en la situación financiera por el período contable bajo revisión, son razonables de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y si éstos han sido aplicados uniformemente con relación al ejercicio anterior.

El contexto de la norma en sí, es bastante explícito

para manifestar el propósito que persigue. Sin embargo, puede derivarse que con ella se pretenden tres cosas:

- a) La expresión precisa de una opinión.
- b) El cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que fueron aplicados por la entidad examinada.
- c) Las revelaciones informativas contenidas en los estados financieros se consideran como razonablemente adecuadas, a menos que indique lo contrario.

En un dictamen limpio (sin salvedades), esta sección que se pretende normar es quizá, la de mayor importancia por cuanto es aquí donde el Contador Público expresa el resultado final de su intervención. En la segunda parte, el Contador Público expresa, que la información sobre la que se dictamina está presentada de acuerdo con principios de contabilidad, o sea, dentro de los márgenes razonables que éstos permiten y que existió uniformidad relativa en su aplicación y que por consiguiente los resultados son equitativos en relación con los del año anterior.

3. En el caso que no sea posible emitir una opinión sin excepciones sobre los estados financieros tomados en conjunto, deberá expresar suficientemente cualquier salvedad que considere necesaria, describiendo las razones, importancia y trascendencia de las mismas en

los estados financieros.

Las situaciones que surjan durante el desarrollo del examen que a juicio del auditor no sean satisfactorias o que sean originadas por falta de adhesión a los principios de contabilidad generalmente aceptados o para cumplir con sus objetivos, requieren la necesidad de salvedades sobre los estados financieros tomados en conjunto. Los motivos de los mismos deberán mencionarse específicamente en un párrafo intermedio en el dictamen, entre el párrafo del alcance y el de la opinión.

Debido a que las salvedades surgen básicamente por excepciones al conjunto examinado, el párrafo de la opinión deberá expresar "...excepto por la situación mencionada en el párrafo anterior...". Sin embargo, en ocasiones las salvedades se derivan directamente de incertidumbres cuya resolución depende de un evento futuro, en cuyo caso, el párrafo de la opinión deberá indicar "...sujeto al posible efecto que sobre los estados financieros tenga la situación mencionada en el párrafo anterior...."

4. El auditor deberá abstenerse de opinar cuando a su juicio estime que no es posible cumplir con las presentes normas de auditoría. Si éste fuera el caso, deberá indicar claramente los motivos, haciendo las declaraciones que considere necesarias.

Si el auditor considera que no ha cumplido con normas de

auditoría, la abstención de opinión será necesaria. Algunos de los motivos que pueden originar una abstención de opinión, son los siguientes:

- 1) Falta de independencia con los estados financieros a que asocie su nombre.
- 2) Deficiencia en el control interno que no le permitan satisfacerse de las cifras a examinar.
- 3) Limitaciones al alcance que no le permitan obtener suficiente y competente evidencia comprobatoria; y
- 4) No haber efectuado un examen de los estados financieros. En este caso si se podrá certificar los mismos de acuerdo con las cifras mostradas en registros contables.

Al igual que las salvedades, los motivos que originen la abstención de opinar, deberá indicarse claramente en un párrafo intermedio.

## CAPITULO V

### PAUTAS MINIMAS Y TERMINOS DE REFERENCIA

#### A. SELECCION, ACEPTACION Y UTILIZACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

##### BANCO MUNDIAL

La firma de auditoría externa debe ser seleccionada por el prestatario o ente ejecutor y propuesta a la consideración del Banco Mundial, para ello "Son criterios de selección y aceptación, entre otros, la experiencia y reputación de la firma, además de su independencia; el conocimiento que ésta posea de entidades similares; el número de recursos humanos calificados que esté en capacidad de utilizar en la ejecución del examen, y la familiarización del personal de la firma con las normas contables y de auditoría internacionales".<sup>4</sup>

El Banco requiere que los estados financieros, cuentas del proyecto, certificados de gastos, etc. correspondientes a empresas públicas, mixtas, bancos oficiales y otras instituciones financieras, así como otros organismos descentralizados, sean auditados por firmas privadas de

---

<sup>4</sup> PAUTAS MINIMAS Y TERMINOS DE REFERENCIA SUGERIDOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA AUDITORIA EXTERNA DE PRESTATARIOS Y ENTES EJECUTORES DE OPERACIONES FINANCIADAS POR EL BANCO MUNDIAL. FM-100. Junio de 1988

auditores externos y previamente aceptados por el Banco.

Respecto a los Organismos Oficiales de Control de los Estados, el Banco Mundial los clasifica en las siguientes categorías:

- a) Entidades que de una u otra forma actúan a nivel nacional, por delegación o informando al Poder Legislativo;
- b) Entidades a nivel nacional que dependen e informan, directamente, al presidente de la República o Jefe de Estado (Poder Ejecutivo);
- c) Entidades de control con jurisdicción provincial, estatal o departamental y que responden ante la legislatura regional de la jurisdicción respectiva;
- d) Entidades de rango y jurisdicción municipal; y,
- e) Entidades de control del Sector Bancario y Financiero.

Los organismos oficiales de control reciben diferentes denominaciones según los distintos países: Tribunal de Cuentas; Contraloría General; Contraloría Financiera; Corte de Cuentas; Contaduría Mayor de Hacienda; Oficina del Auditor General; Secretaría de Control; Sindicatura General; Intervención General; Superintendencia o Inspección de Bancos, etc. La jurisdicción de estos organismos consta en leyes especiales y, frecuentemente, su ámbito de control está previsto en la misma Constitución Política del Estado.

En cuanto a su aceptabilidad como auditores independientes, también como regla general el Banco está

dispuesto a considerar en esa calidad a un Organismo Oficial de Control del Estado que responda ante el Legislativo o Ejecutivo nacional o federal, o la operación o proyecto financiado con el Préstamo o Crédito del Banco vaya a ser ejecutado por una unidad administrativa o técnica del Gobierno Central (Ministerio, Secretaría, etc.), o un organismo descentralizado que funcione a base de asignaciones presupuestarias. En algunos países existen organismos de control de ámbito regional (provincial, estatal o departamental) e incluso municipal, que solamente en casos excepcionales pueden ser considerados por el Banco como auditores de sus préstamos.

Para que un organismo de control del Estado resulte aceptable al banco debe ser previamente evaluado administrativa y técnicamente por éste, incluyendo la apreciación de su filosofía de control, sus programas de trabajo, mezcla profesional, forma y contenido de los informes de auditoría, conocimiento y aplicación de las normas internacionales de auditoría gubernamental, estructura presupuestaria e independencia administrativa y financiera dentro de la organización del Estado y frente al ente a ser auditado. Estos organismos precisan, además, ser capacitados en la aplicación de los requisitos de auditoría de operaciones del Banco Mundial. En la práctica, la aprobación del Banco se limita, salvo en muy contadas excepciones, a los organismos de ámbito nacional o federal, únicamente.

Las Superintendencias o Inspecciones de Bancos, con frecuencia dependientes o adscriptas al Banco Central o Ministerio de Hacienda, son entidades oficiales de control y vigilancia del sector bancario y financiero del país y de las respectivas leyes, reglamentos y disposiciones oficiales referentes al mantenimiento de reservas, calidad de la cartera, actividades financieras de la institución bancaria, etc; pero raramente pueden considerarse como entidades convencionales de auditoría, es decir, (i) que cuenten con un grupo de auditores profesionales (ii) en capacidad de efectuar un examen total de la situación económico-financiera- administrativa de la entidad bancaria (iii) de acuerdo con normas internacionales de auditoría y (iv) con el fin de preparar un dictamen sobre la mencionada situación o señalando las razones por las que no se esté en capacidad de expresar dicha opinión. Por consiguiente, salvo que de la evaluación administrativa y técnica realizada por el Banco sobre dichos organismos, se concluya claramente, que el organismo oficial de control bancario posea una auténtica capacidad auditora y cuente con la debida independencia administrativa, las Superintendencias o Inspecciones Bancarias no son aceptables al Banco como auditores independientes.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> La Superintendencia de Bancos de Guatemala, es quien realiza la auditoría externa y emite los informes correspondientes a los proyectos financiados por el BIRF Y BID, en los que el ejecutor es el Banco de Guatemala.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

"El Banco puede convenir con los prestatarios y ejecutores que los estados financieros sean dictaminados por: (a) una firma de contadores públicos independientes aceptables al Banco; o (b) por el organismo oficial de fiscalización superior del país miembro que se señale en el respectivo contrato de préstamo".<sup>6</sup>

Las firmas de contadores públicos o auditores independientes se definen como sociedades de profesionales con título de Contador Público o equivalente, autorizados legalmente para ejercer esa profesión en un país miembro del Banco. Los servicios de tales firmas se ofrecen al público en general y se ejercen sin relación de dependencia o subordinación, estando orientados primordialmente al examen de estados financieros con el objeto de emitir dictamen sobre la razonabilidad de los mismos.

Se consideran organismos oficiales de fiscalización aceptables al Banco aquellos que reúnan las características siguientes: (a) su situación dentro de la organización administrativa del Estado asegura completa independencia de actuación, de criterio y de información; y, (b) que hayan demostrado, a satisfacción del Banco, su capacidad para efectuar la auditoría en cuestión, de acuerdo con los Requisitos de Auditoría Independiente del Banco y dentro de

---

<sup>6</sup> REQUISITOS DE AUDITORIA INDEPENDIENTE. Banco Interamericano de Desarrollo- BID - AF300

los límites de tiempo establecidos en los contratos de préstamo.

Para considerar la aceptabilidad de una firma propuesta por un prestatario o ejecutor, el Banco requiere conocer antecedentes sobre sus socios, su personal profesional y actividades de la misma, así como referencias de terceros. Estudiados los antecedentes, el Banco comunica a la firma que los mismos han sido incorporados a sus archivos. Una vez presentados sus antecedentes al Banco y confirmada su recepción por éste, es responsabilidad y conveniencia de la firma mantener esta información actualizada, comunicando al Banco cada vez que ocurra un cambio substancial. El estudio, posterior actualización y mantenimiento por parte del Banco de los antecedentes de las firmas de auditores no implica la existencia de un registro de éstas, ni que las mismas haya quedado registrada en el BID. El Banco no recomienda, selecciona, o designa firmas de auditores ya que, la aceptación de una firma o firmas propuestas por un prestatario o ejecutor se concede para cada caso específico.

El prestatario, y en ciertos casos el solicitante del préstamo o futuro ejecutor del proyecto, deben efectuar la selección de la firma de auditores la primera vez en base, como mínimo, de una terna de firmas que presentan previamente al Banco para su aceptación. Por lo tanto, no se considera procedimiento aceptable comunicar al Banco "a posteriori" el nombramiento de una firma seleccionada mediante concurso si

las firmas concursantes no hubiesen sido presentadas previamente a la consideración del Banco para fines de su aceptación.

En ejercicios posteriores no es necesario repetir el proceso de selección señalado; sin embargo, el prestatario o ejecutor del proyecto deberá asegurarse cada año de que la firma de auditoría cuenta con la aprobación del Banco para efectuar la auditoría, aún cuando aquella hubiese realizado la del ejercicio anterior.

#### B. ALCANCE DEL EXAMEN REQUERIDO

##### BANCO MUNDIAL

Los auditores independientes no deben planificar ni ejecutar el examen de una operación financiada por el Banco sin cerciorarse, con anterioridad, de cuáles son los términos de referencia, requeridos por el Banco de su prestatario o ente ejecutor. El convenio de préstamo o crédito puede requerir que, además del organismo líder, en el que normalmente se instala la Unidad Ejecutora, los demás organismos ejecutores o participantes en una operación sean, también, sujetos de auditoría externa.

Un "Informe de Auditoría" sobre un préstamo o crédito está completo, y satisface la respectiva cláusula del Convenio de Préstamo o Crédito, cuando se reciben oportunamente en el Banco, remitidas por el prestatario o los diversos entes ejecutores, las diversas partes que lo

conforman, a tenor de los lineamientos de auditoría sugeridos por el Banco.

#### BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

La auditoría del proyecto comprende los estados que muestran el desarrollo financiero del proyecto como un todo; es decir, la recepción de los recursos aportados por el BID, por el prestatario, ejecutor y/o por terceros (otros aportes), y su aplicación en la ejecución del proyecto. Cuando el contrato de préstamo se refiere sólo a los estados financieros de la entidad prestataria o ejecutora, el examen de los auditores y su correspondiente dictamen debe comprender también la ejecución del Proyecto.

#### C. CONTENIDO DE LOS INFORMES DE AUDITORIA

##### BANCO MUNDIAL

El alcance de la auditoría debe ser suficiente como para permitir a los auditores la preparación de los siguientes informes, según lo contemple el Convenio de Préstamo respectivo:

1. Informes sobre los estados financieros de la Entidad Prestataria o Ejecutora
  - a) Informe Breve o Conciso, que abarque los tres estados financieros básicos, presentados en forma comparativa:
    - i) Estado de Situación Financiera;
    - ii) Estado de Ingresos y Utilidades o Ganancias Rete-

nidas;

iii) Estado de Flujos de Efectivo (o cambios en la situación financiera); y,

iv) Las respectivas Notas Explicativas de los Estados Financieros.

b) Informe Amplio o Extenso, que abarque la opinión del auditor dictaminante y la información financiera relevante, por sectores representativos de los estados financieros comparativos, preparada por la entidad prestataria o ejecutora.

2. Opinión sobre los Certificados de Gastos o Erogaciones  
(Utilizados para el reembolso de los fondos)

a) Opinión separada sobre los Certificados de Gastos examinados, debidamente identificados.

b) Tanto en el caso de proyectos de inversión, como de préstamos de ajuste estructural, el auditor debe dejar establecido en su opinión si los Certificados de Gastos examinados, son razonablemente fiables como para amparar, de acuerdo a las previsiones del Convenio de Préstamo, las solicitudes de reembolso presentadas por la entidad que utilice los fondos del préstamo.

3. Opiniones de Observancia o Cumplimiento

a) Opinión sobre el cumplimiento, por parte del Prestatario y entidad ejecutora principal, con las cláusulas de carácter contable-financiero-gerencial y Anexos del

Convenio de Préstamo o Crédito del Banco Mundial. El auditor deberá mencionar, específicamente en su opinión la adecuación (i) del sistema contable financiero y de costos y de las "cuentas separadas" o identificadas, utilizadas por las entidades ejecutoras o participantes, y (ii) de la estructura organizativa y prácticas administrativas de la Unidad Ejecutora o Coordinadora del Proyecto; y podrá referirse de manera global, pero identificadas por su número, a las demás cláusulas amparadas por su opinión.

- b) Opinión sobre el cumplimiento, por parte del ente ejecutor, con las previsiones de su Ley y las principales leyes, reglamentos y disposiciones oficiales que afecten las actividades de la entidad y del proyecto. (Esta opinión de cumplimiento legal puede combinarse con la de "observancia" anterior, y ambas pueden, a su vez, combinarse con la opinión principal sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos).

4. Memorando a la Dirección, Carta a la Administración o Carta Gerencial.

Este memorando, que es parte integrante del informe de auditoría, debe incluir:

- a) Comentarios y recomendaciones sobre la adecuación de la estructura y sistema de control interno contable-financiero-operacional-gerencial de la entidad.

- b) Resumen cuantificado de los principales ajustes surgidos durante la ejecución del examen, y las explicaciones correspondientes.
- c) Estado de cualquier trabajo de consultoría administrativa- individual, o mediante firmas de consultoría privadas que hubiese sido contratado para los efectos de fortalecimiento institucional u operacional o para situaciones específicas.
- d) Comentarios emergentes del examen efectuado, relativos a la economía y eficiencia de las operaciones y optimización de los recursos utilizados, así como a la eficiencia o efectividad del proyecto u operación financiada por el Banco.
- e) Seguimiento de las recomendaciones y observaciones presentadas por el auditor externo el año precedente, y repetición de las que no hubiesen sido puestas en práctica durante el ejercicio examinado.

5. Declaración de los Principales Procedimientos de Auditoría Utilizados Durante el Examen Practicado.

Se sugiere indicar solamente los principales procedimientos utilizados.

La confirmación directa de las cuentas, préstamos y documentos por cobrar, la observación de los inventarios físicos, la inspección física "in situ" de las obras en

proceso y el inventario de los bienes de capital, son todos procedimientos que el Banco considera imprescindibles.

En el caso de los Certificados de Gastos, el auditor deberá identificar los que hubieren sido auditados, sus montos y la porción examinada. Se recomienda examinar no menos del 70% del monto de los certificados y los respectivos documentos que los amparen.

6. Informe Sobre la Cuenta Especial Mantenido en el Banco Central u otro Banco (oficial o comercial).

La auditoría debe ser efectuada, preferentemente, por un Organismo Oficial de Control del Estado cuando la cuenta esté depositada en el Banco Central u otro Banco Oficial y comprenderá principalmente lo siguiente:

- a) Examen del "Estado de Transacciones y Disponibilidad de Fondos";
- b) Referencia a la adecuación del sistema de control interno contable y administrativo, calidad de los registros contables, sistema de autorizaciones y de acceso al retiro de fondos, tasa de cambio utilizada, autorizaciones del Banco Mundial, etc;  
Y,
- c) Opinión sobre las transacciones registradas durante el ejercicio examinado y la disponibilidad de fondos, al cierre de dicho ejercicio.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

El banco indica que, como una orientación para los prestatarios, ejecutores y entidades auditoras, se expone el orden de presentación que debe darse a los informes de auditoría.

1. Auditoría de la Entidad

1.1 Dictamen de los auditores

Se requiere que la entidad auditora deje establecido en su dictamen el alcance del examen de los estados financieros, para el efecto, indicará si su examen se llevo a cabo de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

1.2 Estados Financieros y sus Notas:

a)Balance General, b)Estado de Resultados, c)Estado de Cambios en la Situación Financiera, d)Divulgación, ya sea en un estado separado o en las notas a los estados financieros, de los cambios en otras cuentas patrimoniales, e)Divulgación, separadamente o en las notas a los estados financieros, de las principales políticas y prácticas contables utilizadas por la empresa auditada; y, f)notas a los estados financieros.

1.3 Información Financiera Complementaria:

La información financiera complementaria que se solicita en esta sección es la que usualmente se incluye en el denominado "informe largo" de auditoría. Esta clase de información no se considera imprescindible para los

efectos de presentar razonablemente la situación financiera y resultados de operación del ente examinado.

1.4 Recomendaciones sobre el control interno de la entidad

Los auditores presentarán sus observaciones y recomendaciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos contables de la entidad, como resultado de la evaluación efectuada en cumplimiento de las normas de auditoría. La entidad auditora debe indicar: a) cuales recomendaciones presentadas en el informe de auditoría del año anterior han sido ya implantadas por la entidad examinada y, b) cuales recomendaciones presentadas en el informe de auditoría del año anterior no fueron adoptadas, indicando las razones por las cuales no se implantaron.

2. Auditoría del Proyecto

2.1 Dictamen de los auditores:

Incluirá además de lo aplicable al dictamen de la entidad, la opinión sobre la razonabilidad de la información financiera complementaria. Expresará si el prestatario y/o la entidad ejecutora han dado cumplimiento a las cláusulas de carácter contable y financiero del contrato de préstamo.

2.2 Estados Financieros y sus Notas:

a) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados  
b) Estado de Inversiones del Proyecto y, c) Notas a los Estados Financieros del Proyecto.

### 2.3 Información Financiera Complementaria

Implícitamente, esta información constituye manifestaciones de la administración del prestatario y/o ejecutor del proyecto. La información que debe mostrarse emana de los registros contables y demás documentación relativa al proyecto que posee el prestatario y/o ejecutor, entre la que se encuentra los anexos del informe semestral que dicha entidad prepara para remitir al banco. El propósito de esta sección del informe es ampliar la información sobre los estados financieros básicos de los proyectos y proveer análisis y explicaciones acerca de la ejecución financiera de los mismos.

### 2.4 Recomendaciones sobre el control interno del proyecto.

En relación a los proyectos, se sugiere a la entidad auditora prestar atención a los aspectos siguientes:

- a) Procedimiento de conciliación de los fondos propios y del banco utilizados, según los registros contables principales y auxiliares, con las cifras mostradas en los informes de progreso que la unidad ejecutora presenta periódicamente al BID; y,
- b) Calidad de los registros contables y procedimientos administrativos para producir la información financiera que el banco requiere como parte de los informes de progreso mencionados,

incluyendo: (i) el registro de las inversiones por tipos de moneda en uso; y (ii) los registros para el control de las licitaciones, contratos, desembolsos, instalaciones o construcciones, etc.

3. Cumplimiento de Cláusulas Contractuales.

Los auditores tienen que opinar sobre el cumplimiento por parte del prestatario y/o unidad ejecutora a las cláusulas de carácter contable y financiero incluidas en el contrato de préstamo con el BID. Por consiguiente, deben tener presente durante la ejecución de su trabajo las cláusulas de esta naturaleza en los respectivos contratos de préstamo.

Si los auditores que efectúen la auditoría de la entidad prestataria o ejecutora, son los mismos que llevan a cabo la auditoría del proyecto, su opinión sobre el cumplimiento de las cláusulas en general, se incluirá en el dictamen sobre la información financiera complementaria del proyecto. En caso de tratarse de distintas entidades auditoras, cada una opinará sobre las cláusulas que aplican al prestatario, ejecutor, o al proyecto, respectivamente.

Al expresar su opinión sobre el cumplimiento a las cláusulas, se debe especificar, identificando el número y asunto, sobre las que están dictaminando. No basta una referencia de carácter general indicando que se dio cumplimiento a las cláusulas.

CAPITULO VI  
CASO PRACTICO

A. **PLANIFICACION DE LA AUDITORIA**

Dentro de las normas de auditoría generalmente aceptadas, las normas de ejecución del trabajo exigen que el trabajo de auditoría sea cuidadosamente planeado. Planear el trabajo de auditoría es, decidir previamente cuáles son los procedimientos de auditoría que se van a emplear, cuál es la extensión que va a darse a las pruebas, en que oportunidad se van aplicar y cuáles son los papeles de trabajo en que van a registrarse sus resultados. Asimismo, forma parte de la planeación el decidir el personal y la calidad del mismo, que deberá asignarse al trabajo.

La planeación de un trabajo de auditoría no puede hacerse en abstracto; cada trabajo tiene características y peculiaridades propias que exigen que los procedimientos de auditoría sean adaptados a las condiciones específicas de cada situación. En un trabajo concreto determinado, existen condiciones particulares que pueden hacer variar, y de hecho lo hacen, la forma en que se realiza el trabajo de auditoría. Las más importantes de estas condiciones son:

- a) El objetivo, condiciones y limitaciones del trabajo que se va a realizar;
- b) Los objetivos particulares de cada fase del trabajo de

auditoría;

- c) Las características particulares de la empresa cuyos estados financieros se examinan, las que podrían ser:
  - c.1) Las características de operación de la empresa;
  - c.2) Las características o condiciones jurídicas de la empresa; y,
  - c.3) El sistema de control interno existente, que incluye los elementos: organización, procedimientos, personal y la supervisión.

Los datos necesarios para planear adecuadamente el trabajo de auditoría son obtenidos de muy diversas maneras; sin embargo, los métodos más frecuentemente utilizados para la obtención de dichos datos son:

- a) Entrevistas previas con el cliente;
- b) Inspección de las instalaciones y observación de las operaciones;
- c) Investigación o indagación con directores y funcionarios;
- d) Inspección de documentos;
- e) Examen y análisis de estados financieros;
- f) El examen de los papeles de trabajo de auditorías anteriores o, el estudio del informe cuando ha sido otro profesional el que ha realizado el trabajo; y
- g) El estudio y evaluación del sistema de control interno.

El resultado de la planeación de la auditoría se condensa regularmente en un programa de trabajo, el cual se

puede conceptualizar como, un enunciado lógicamente ordenado y clasificado, de los procedimientos de auditoría que han de emplearse, la extensión que se les dará y la oportunidad en que se han de aplicar.

Existen distintas modalidades de los programas de trabajo. Desde el punto de vista del grado de detalle que se requiera, se les clasifica en programas generales y detallados, siendo los primeros aquellos que se limitan a un enunciado genérico de las técnicas a aplicarse, con mención de los objetivos particulares que se persiguen en cada caso, y son, generalmente destinados a uso de los jefes de auditoría. Los programas detallados son aquellos en los cuales se describen, con mayor o menor minuciosidad, los procedimientos y técnicas de auditoría que se aplicarán, y que generalmente se elaboran para ser aplicados por los ayudantes o seniors.

#### MODELO DE PROGRAMA DE AUDITORIA

##### I BASE LEGAL O TECNICA

Esta auditoría se realizará con base en la cláusula "7.03 Auditorías" de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo.

##### II OBJETIVOS

Opinar sobre:

- a) La razonabilidad de los estados financieros básicos del Programa al 31 de diciembre de 19XX y

de la información financiera complementaria correspondiente.

- b) El cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- c) La razonabilidad del Estado de Transacciones y Disponibilidad de Fondos.
- d) La razonabilidad de los Estados de Certificación de Gastos.
- e) La adecuación del sistema de control interno y de la organización del sistema contable.

### III ALCANCE

- 1. Examen de las cuentas de los estados financieros.
- 2. Examen del Estado de Origen y Aplicación de Fondos.
- 3. Examen de los Estados Financieros Comparativos.
- 4. Examen de los Estados de Certificación de Gastos.
- 5. Examen del Estado de Transacciones y Disponibilidad de Fondos.
- 6. Examen de los cuadros siguientes:  
Inversiones del Programa; Cartera de Préstamos en Instituciones Financieras; Diferencial de Intereses Aplicables al Programa; Costos Administrativos del Programa y Cambios en la Política Económica.
- 7. Verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales siguientes:
  - a) Estipulaciones Especiales:

- 3.01 Amortización.
- 3.02 Intereses.
- 6.03 Cesión de Créditos.
- 6.04 Modificación de las disposiciones y de los reglamentos básicos o de crédito.
- 6.05 Uso de fondos provenientes de amortizaciones de los créditos.
- 6.06 Moneda y uso de fondos.
- 6.10 Revisión de la Tasa de Interés de los subpréstamos.
- 7.01 Registro, inspección e informes.
- 7.03 Auditoría.

b) Normas Generales:

- 3.01 Amortización.
- 3.02 Comisión de Crédito.
- 3.03 Cálculo de los intereses y de la comisión de crédito.
- 3.06 Desembolsos y amortizaciones en monedas convertibles.
- 3.07 Pago de amortizaciones e intereses en monedas convertibles.
- 5.02 Terminación o vencimiento anticipado.
- 6.01 Disposición general sobre ejecución del Proyecto.
- 6.03 Utilización de bienes.
- 6.04 Recursos Adicionales.

7.01 Control Interno y registros.

7.02 Inspecciones.

7.03 Informes y Estados Financieros.

8.01 Compromiso sobre Gravámenes.

c) Anexo A

2.01 De la utilización de recursos del Programa.

6.01 Informe de Evaluación.

8. Actualización del estudio y evaluación del sistema de Control Interno.

#### IV PROCEDIMIENTOS

1. Generales

1.1 Punteo de los estados financieros, confrontación con relaciones contables, conciliación de cuentas recíprocas de la contabilidad del Banco Central, conciliación de cuentas de orden.

1.2 Examen y verificación de la razonabilidad de las cuentas que integran la información financiera complementaria.

1.3 Examen y verificación del Estado de Flujos de Efectivo (o Cambios en la Situación Financiera).

1.4 Examen y verificación del Estado de Transacciones y Disponibilidad de Fondos.

1.5 Examen de la razonabilidad de los Estados de Certificaciones de Gastos.

1.6 Verificación del cumplimiento de cláusulas contractuales.

1.7 Actualización del estudio y evaluación de control interno.

## 2. Específicos

Los procedimientos específicos para el examen de cuentas, se indican en las guías de auditoría elaboradas para el efecto.

## V PERSONAL NECESARIO

Un Coordinador y dos colaboradores.

## VI TIEMPO ESTIMADO

El tiempo necesario para la ejecución del presente plan se estima en xx días-hombre.

## VII ANEXOS

1. Distribución del tiempo a emplear en la auditoría.
2. Proyecto de confirmación a bancos y financieras
3. Proyecto de confirmación a bancos corresponsales.
4. Información a requerir al Banco Central.

PROGRAMA DE CREDITO XXXXXX  
 PRESTAMO XXXXXXXXXXXX  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 19xx

## TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL PLAN

Actividad	Días Hombre
1. Evaluación de Control Interno	2.0
2. Punteo de los estados financieros, confrontación de las relaciones contables, conciliación de cuentas recíprocas de contabilidad del Banco Central y de cuentas de orden. Elaborar balance ajustado.	3.0
3. Examen y verificación del Estado de Flujos de Efectivo.	4.0
4. Verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales.	5.0
5. Examen de cuentas.	
Disponibilidades en Bancos Corresponsales y en Banco Central	2.0
Préstamos en Bancos y Financieras participantes	3.0
Obligaciones con el BID o BIRF	3.0
Intereses y Comisiones por pagar	2.0
Productos Diversos	2.0
Gastos Diversos	3.0
Cuentas de orden	2.0
6. Verificación de la razonabilidad de la información financiera complementaria.	3.0
7. Verificación de la razonabilidad del Estado de Transacciones y Disponibilidad de Fondos.	2.0
8. Examen de la razonabilidad de los Estados de Certificación de Gastos	2.0
9. Revisión de papeles de trabajo y atención de consultas (Coordinador)	3.0
10. Preparación del memorándum de observaciones y discusión de las mismas con funcionarios del Banco Central	2.0
11. Preparación del dictamen de auditoría	5.0
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	48.0
	=====

- B. INFORMES DE AUDITORIA
1. INFORME SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

Señores:

Hemos examinado los balances generales comparativos al 31 de diciembre de 19XX y 19XX y los estados de resultados por los años que terminaron en esas fechas, correspondientes al Fondo \_\_\_\_\_, financiado con recursos del Convenio de Préstamo \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

Efectuamos nuestro examen de conformidad con normas y procedimientos de auditoría de aceptación general en Guatemala (prescritos por el Instituto de Contadores Públicos y Auditores), los cuales son compatibles con los recomendados por la Federación Internacional de Contadores; en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros contables y los otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los Estados Financieros y la Información Financiera Complementaria que se adjuntan, presentan razonablemente la situación financiera del Fondo \_\_\_\_\_, Préstamo \_\_\_\_\_, al 31 de diciembre de 19XX y 19XX, los resultados de sus operaciones y la ejecución financiera del proyecto, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicados sobre bases consistentes en relación con las del año anterior.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL AUDITOR

Si las circunstancias no permitieran emitir un dictamen limpio, el párrafo del alcance no sufriría alteración, solamente se introduciría un párrafo intermedio y el de la opinión se podría presentar de acuerdo a las siguientes alternativas:

a) Con Salvedad (es)

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros y la Información Financiera Complementaria que se adjuntan, presentan razonablemente la situación financiera del Fondo \_\_\_\_\_, Préstamo \_\_\_\_\_, al 31 de diciembre de 19XX y 19XX, los resultados de sus operaciones y la ejecución financiera del proyecto, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicados sobre bases consistentes en relación con las del año anterior.

b) Opinión Adversa

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos descritos en los párrafos anteriores, los Estados Financieros antes mencionados y la Información Financiera Complementaria no presentan razonablemente, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, la situación financiera del Fondo \_\_\_\_\_, Préstamo \_\_\_\_\_, al 31 de diciembre de 19XX y 19XX, los resultados de sus operaciones y la ejecución financiera del proyecto por los años terminados en esas fechas.

c) Abstención de Opinión

Debido a la importancia de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, el alcance de nuestro trabajo no fue suficiente para expresar, y no expresamos, opinión sobre los Estados Financieros e Información Financiera Complementaria que se adjunta, del Fondo \_\_\_\_\_, Préstamo \_\_\_\_\_ al 31 de diciembre de 19XX y 19XX, los resultados de sus operaciones y la ejecución financiera del proyecto, por los años terminados en esas fechas.

## 2. INFORME SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Señores:

Hemos examinado el Estado de Flujos de Efectivo que se adjunta, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 19XX, correspondiente al Proyecto \_\_\_\_\_, parcialmente financiado con recursos del Convenio de Préstamo \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, así como la Información Financiera Complementaria a dicho estado. Efectuamos nuestro examen de conformidad con normas y procedimientos de auditoría de aceptación en Guatemala (prescritas por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores), los cuales son compatibles con los recomendados por la Federación Internacional de Contadores; en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros contables y los otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, el Estado de Flujos de Efectivo e Información Financiera Complementaria que se adjunta, presenta de manera clara y razonable la ejecución financiera del Proyecto \_\_\_\_\_, Préstamo \_\_\_\_\_ durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 19XX, de conformidad con normas contables-financieras de aceptación general, aplicadas uniformemente, y las previsiones del Convenio de Préstamo \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ referentes al aporte de fondos de contrapartida o contribución local al proyecto tal como se muestra en la Nota \_\_\_\_\_ al aporte financiero adjunto.

---

FIRMA DEL AUDITOR

Si las circunstancias no permitieran emitir un dictamen limpio, el párrafo del alcance no sufriría alteración, solamente se introduciría un párrafo intermedio y el de la opinión se podría presentar de acuerdo a las siguientes alternativas:

a) Con salvedad (es)

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos precedentes, el Estado de Flujos de Efectivo e Información Financiera Complementaria que se adjunta, presenta de manera clara y razonable la ejecución financiera del Proyecto \_\_\_\_\_ Préstamo \_\_\_\_\_ durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 19XX, de conformidad con normas contables-financieras de aceptación general, aplicadas uniformemente, y las previsiones del Convenio de Préstamo \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ referentes al aporte de fondos de contrapartida o contribución local al proyecto tal como se muestra en la Nota \_\_\_\_\_ al estado financiero adjunto.

Si la salvedad fuera por haber sido la contribución local insuficiente, el párrafo de la opinión tendría la siguiente modificación:

...y las previsiones del Convenio de Préstamo \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ referente a la provisión de fondos de contrapartida o contribución local al proyecto, tal como se muestra en la Nota \_\_\_\_\_ al estado financiero adjunto, excepto que el monto de Q. \_\_\_\_\_, equivalente de \$ \_\_\_\_\_, mostrado en el estado financiero examinado como fondos de contrapartida o contribución local al proyecto, es inferior en Q. \_\_\_\_\_, equivalente de \$ \_\_\_\_\_, a las previsiones pertinentes del Convenio de Préstamo \_\_\_\_\_.

b) Opinión Adversa

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos descritos en los párrafos anteriores, el Estado de Flujos de Efectivo e Información Financiera Complementaria que se adjunta, no presenta de manera clara y razonable la ejecución financiera del Proyecto \_\_\_\_\_, Préstamo \_\_\_\_\_ durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 19XX, de conformidad con normas contables-financieras de aceptación general, y las previsiones del Convenio de Préstamo \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ referentes al aporte de fondos de contrapartida o contribución local al proyecto tal como se muestra en la nota \_\_\_\_\_ al estado financiero adjunto.

c) Abstención de Opinión

Debido a la importancia de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, el alcance de nuestro trabajo no fue suficiente para expresar, y no expresamos, opinión sobre el Estado de Flujos de Efectivo e Información Financiera Complementaria que se adjunta, del Fondo \_\_\_\_\_, Préstamo \_\_\_\_\_ durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 19XX, y las previsiones del Convenio de Préstamo \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ referentes al aporte de fondos de contrapartida o contribución local al proyecto tal como se muestra en la Nota \_\_\_\_\_ al estado financiero adjunto.

3. INFORME SOBRE EL ESTADO DE TRANSACCIONES Y DISPONIBILIDAD DE FONDOS

Señores:

Hemos examinado el Estado de Transacciones y Disponibilidad de Fondos durante y al 31 de diciembre de 19XX, preparado con base al movimiento de la Cuenta Especial No. \_\_\_\_\_ mantenida en quetzales, moneda nacional, en el Banco Central de la República de Guatemala, a favor de la Sección Fiduciaria del Departamento \_\_\_\_\_ del Banco Central, entidad líder de la unidad ejecutora del proyecto, financiado parcialmente con el Préstamo del Banco \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 19XX. Efectuamos nuestro examen de conformidad con normas y procedimientos de auditoría de aceptación general en Guatemala (prescritos por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores), los cuales son compatibles con los recomendados por la Federación Internacional de Contadores; e incluyó, por consiguiente, la evaluación y comprobación del sistema de control interno, procedimientos administrativos y autorizaciones para el acceso, movilización y conciliación de la Cuenta de acuerdo con las previsiones del Convenio de Préstamo \_\_\_\_\_, la adecuación de los registros contable-financieros y archivos mantenidos por el Banco Central como depositario de los fondos del préstamo; la comprobación de la disponibilidad oportuna, durante el ejercicio económico examinado, de los fondos de la Cuenta para atender solicitudes justificadas del ejecutor del proyecto; la corrección de las tasas de cambio utilizadas para la conversión de los dólares norteamericanos a moneda nacional, y otros procedimientos de auditoría en la medida que los consideramos necesarios a tenor de las circunstancias.

En nuestra opinión, el estado adjunto presenta razonablemente la disponibilidad en quetzales de la Cuenta Especial No. \_\_\_\_\_ al 31 de diciembre de 19XX así como las transacciones realizadas durante el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general.

Si las circunstancias no permitieran emitir un dictamen limpio y si tuviera que emitir un dictamen con salvedades, el párrafo del alcance no sufriría modificación, presentándose el párrafo de la opinión en los siguientes términos:

a) Con Salvedad (es)

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, el estado adjunto presenta razonablemente la disponibilidad en quetzales de la Cuenta Especial No. \_\_\_\_\_, al 31 de diciembre de 19XX así como las transacciones realizadas durante el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general.

#### 4. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES

Señores:

En el transcurso del examen de los Estados Financieros mencionados en los párrafos del alcance de los dictámenes anteriores, hemos examinado el cumplimiento durante dicho ejercicio económico por parte de El Gobierno de la República de Guatemala, la Unidad de Proyecto, el Banco Central y los Intermediarios Participantes, de las cláusulas de carácter contable-financiero-gerencial, contempladas en las diferentes secciones y anexos de los Convenios de Préstamo y Proyecto\_\_\_\_\_.

En nuestra opinión, (i) la unidad del proyecto mantiene un sistema contable adecuado basado en cuentas separadas, debidamente enlazadas con el plan contable del organismo líder que permiten registrar, seguir, consolidar e informar sobre las operaciones, costos y beneficios del proyecto financiado con los recursos del Préstamo\_\_\_\_\_, de acuerdo con normas y prácticas contables-financieras adecuadas y uniformemente observadas, tal como se contempla en las secciones No. \_\_\_ y \_\_\_ del Convenio de Proyecto\_\_\_\_\_; Y (ii) la Unidad de Proyecto posee una estructura organizativa idónea y emplea prácticas administrativas y financieras adecuadas, dando así cumplimiento a las respectivas previsiones de las secciones Nos. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ del Convenio de Proyecto\_\_\_\_\_. Respecto a las condiciones contempladas en las cláusulas que se detallan en anexo, somos de la opinión que han sido satisfactoriamente cumplidas por el Gobierno de la República de Guatemala, la unidad del Proyecto, el Banco Central y los Intermediarios Participantes.

En el transcurso del examen mencionado en el primer párrafo de esta opinión, hemos examinado también el cumplimiento durante el ejercicio económico, por parte del Gobierno de la República de Guatemala, la Sección \_\_\_\_\_ y el Banco Central, de las principales leyes, decretos y reglamentos que afectan las actividades de dichos organismos, particularmente en su relación con la ejecución del proyecto.

En nuestra opinión, y en cuanto nuestro examen nos permitió observar, el Gobierno de la República, la Sección \_\_\_\_\_ y el Banco Central, han dado cumplimiento a las estipulaciones contempladas en las disposiciones legales mencionadas.

---

FIRMA DEL AUDITOR

Si las circunstancias no permitieran emitir un dictamen limpio, el párrafo del alcance no sufriría alteración en el caso de dictamen con salvedades, solamente se introduciría un párrafo intermedio y el de la opinión se podría presentar de acuerdo a la siguiente alternativa:

a) Con Salvedad (es)

#### **PARRAFO DE LA OPINION CON RESPECTO A CLAUSULAS DE LOS CONVENIOS**

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ (i) la Unidad del Proyecto mantiene un sistema contable adecuado basado en cuentas separadas debidamente enlazadas con el plan contable del organismo líder que permiten registrar, seguir, consolidar e informar sobre las operaciones, costos y beneficios del proyecto financiado con los recursos del Préstamo \_\_\_\_, de acuerdo con normas y prácticas contable-financieras adecuadas y uniformemente observadas tal como se contempla en las secciones No. \_\_\_\_, \_\_\_\_ del Convenio de Proyecto \_\_\_\_; y (ii) la Unidad del Proyecto posee una estructura organizativa idónea y emplea prácticas administrativas y financieras adecuadas, dando así cumplimiento a las respectivas provisiones de las secciones Nos. \_\_\_\_ y \_\_\_\_ del Convenio de Proyecto \_\_\_\_ . Respecto a las condiciones contempladas en las cláusulas que se detallan en anexo, somos de la opinión que, excepto por lo indicado en los párrafos del \_\_\_\_ al \_\_\_\_, han sido satisfactoriamente cumplidas por el Gobierno de la República de Guatemala, la Unidad del Proyecto, el Banco Central y los Intermediarios Participantes.

#### **PARRAFO DE LA OPINION CON RESPECTO A LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS**

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos del \_\_\_\_ al \_\_\_\_, y en cuanto nuestro examen nos permitió observar, el Gobierno de la República de Guatemala, la Sección de \_\_\_\_ y el Banco Central, han dado cumplimiento a las estipulaciones contempladas en dichas disposiciones legales.

5. INFORME SOBRE CERTIFICADOS DE GASTOS

Señores:

En el transcurso del examen mencionado en el párrafo primero del dictamen sobre el Balance General y Estado de Resultados, se examinaron también los Estados o Certificados de Gastos siguientes:

a) Solicitudes de Compromiso Especial

No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ U.S.\$

No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ U.S.\$

b) Solicitudes de Retiros de Fondos

No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ U.S.\$

No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ U.S.\$

Presentados al Banco \_\_\_\_\_ durante el referido ejercicio, en respaldo de las solicitudes de retiro de fondos de la Cuenta del Préstamo \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_. Efectuamos nuestro examen de conformidad con normas y procedimientos de auditoría de aceptación general en Guatemala (prescritos por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores), los cuales son compatibles con los recomendados por la Federación Internacional de Contadores; e incluyó, por consiguiente, pruebas de los sistemas de comprobación y control interno y de los registros contables-financieros, la verificación de los recursos aplicados, de las autorizaciones para la utilización de los fondos, de la correcta aplicación de las tasas de cambio, de los procedimientos de certificación y demás procedimientos de auditoría en la medida que los consideramos necesarios a tenor de las circunstancias.

En nuestra opinión, los Estados de Certificación de Gastos presentados, y la información y anexos que los respaldan, junto con los controles y procedimientos internos utilizados en su preparación, son razonablemente fiables para sustentar las solicitudes de reembolso de conformidad con los requisitos establecidos en la sección \_\_\_\_\_ del Convenio de Proyecto \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL AUDITOR

Si las circunstancias no permitieran emitir un dictamen limpio, el párrafo del alcance no sufriría alteración (excepto en abstención de opinión), solamente se introduciría un párrafo intermedio y el de la opinión se podría presentar de acuerdo a las siguientes alternativas:

a) Con salvedad (es)

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos precedentes, los Estados o Certificados de Gastos presentados, y la información y anexos que los respaldan, junto con los controles y procedimientos internos utilizados en su preparación, son razonablemente fiables para sustentar las solicitudes de reembolso de conformidad con los requisitos establecidos en la sección \_\_\_\_\_ del Convenio \_\_\_\_\_.

b) Opinión Adversa

En nuestra opinión, considerando la importancia de los asuntos discutidos en los párrafos del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ precedentes, los Estados o Certificados de Gastos presentados, y la información y anexos que los respaldan, junto con los controles y procedimientos internos utilizados en su preparación no son razonablemente fiables para sustentar las solicitudes de reembolso de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo \_\_\_\_\_.

c) Abstención de Opinión

Considerando la importancia de los asuntos discutidos en los párrafos del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ precedentes, el alcance de nuestro trabajo no fue suficiente para expresar, y no expresamos, una opinión sobre los Estados o Certificados de Gastos presentados por el período terminado el 31 de diciembre de \_\_\_\_\_.

6. DECLARACION DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA UTILIZADOS.

Señores:

Nuestra auditoría fue planificada y ejecutada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, cubriendo los requerimientos de las pautas mínimas y términos de referencia sugeridos para los informes financieros y auditoría en proyectos financiados por el Banco \_\_\_\_\_ y de acuerdo a los preceptos contenidos en la Ley Orgánica del Banco Central.

Los principales procedimientos de auditoría, planificados y ejecutados fueron los siguientes:

1. Estudio General y Evaluación del Control Interno contable-administrativo, en las secciones y departamentos de las entidades que participan en la ejecución del Proyecto, así:
  - a) Banco Central
  - b) Instituciones Participantes
2. Análisis de saldos, movimientos y pruebas sustantivas de las cuentas que integran los Estados Financieros:
  - Balance General
  - Estado de Resultados
  - Estado de Flujos de Efectivo
3. Inspección de los documentos que respaldan los bienes y valores registrados contablemente en:
  - Inversiones en Valores
  - Cartera Crediticia
  - Préstamos Subsidiarios
  - Subpréstamos
4. Confirmaciones de saldos a las siguientes entidades:
  - Banco Internacional \_\_\_\_\_
  - Banco Corresponsal \_\_\_\_\_
  - Ministerio de Finanzas Públicas
  - Intermediarios Participantes
5. Revisión de la Información Financiera Complementaria

6. Verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del:
  - Convenio de Préstamo
  - Convenio de Proyecto
  - Convenio Subsidiario
  - Declaración de Políticas y Procedimientos
7. Examen de Transacciones y Eventos Subsecuentes
8. Examen del Estado de Transacciones y Disponibilidad de Fondos
9. Preparación de Estados Financieros
10. Preparación de informes requeridos por las Pautas Mínimas y Términos de Referencia
11. Declaración del Departamento Jurídico del Banco Central
12. Examen de Resoluciones del Comité de Crédito
13. Certificación del Departamento de Crédito del Banco Central

Estos procedimientos se consideran mínimos y no son necesariamente los únicos que se planificaron y ejecutaron durante nuestro examen y además no indican específicamente el trabajo de auditoría realizado.

7. CARTA GERENCIAL

Señores:

Hemos examinado los Estados Financieros del Fondo \_\_\_\_\_ financiado con Recursos del Préstamo \_\_\_\_\_, por el año terminado al 31 de diciembre de 19XX. Como parte de nuestro examen efectuamos:

1. Un examen de los registros y procedimientos contables-financieros así como un estudio y evaluación de los controles internos financieros y operativos del Banco Central y Entidades Participantes, en lo relacionado con el préstamo citado. Del examen descrito se comenta a continuación lo siguiente:

<u>Entidad</u>	<u>Comentarios</u>
Banco XX	.../
Banco XX	.../

2. Un examen para determinar el cumplimiento por parte de las entidades financieras participantes de las Condiciones para el Otorgamiento de Subpréstamos, conforme a los incisos \_\_\_ y \_\_\_ del Apéndice al Convenio de Proyecto. A continuación comentamos el resultado de nuestras verificaciones:

Términos y condiciones aplicables      Comentarios  
a los Subpréstamos de Inversión

Términos XX	.../
Términos XX	.../

3. Un examen de los procedimientos de análisis de crédito utilizados por las Entidades Financieras Participantes. A continuación nuestros comentarios:

<u>Entidad Financiera Participante</u>	<u>Comentario</u>
Banco XX	.../
Banco XX	.../

4. Un examen de los procedimientos para el seguimiento y supervisión de la cartera crediticia derivada del proyecto; en las entidades financieras participantes. A continuación comentamos lo siguiente:



## CONCLUSIONES

1. Al otorgar un préstamo los Organismos Internacionales, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo se suscriben convenios dentro de los cuales se obliga el ente ejecutor del proyecto, a llevar registros contables de acuerdo a prácticas contables apropiadas y a que se practique auditoría de los estados financieros e información financiera complementaria, en la magnitud y con el grado de detalle que el Organismo Internacional solicite en medida razonable de conformidad con los términos de referencia por ellos elaborados.
2. La firma de contadores públicos y auditores que el prestatario o ente ejecutor selecciona para la realización de la auditoría externa de los proyectos, debe ser propuesta a consideración del Organismo Internacional quien puede dar su aceptación, tomando como base la experiencia, reputación, independencia, recursos humanos capacitados, calificados y que tengan conocimiento de los requisitos de auditoría independiente y de las normas contables y de auditoría internacionales, que posea la firma de auditoría propuesta.
3. Las Superintendencias de Bancos o Inspecciones de Bancos de los países miembros de los Organismos Internacionales,

raramente se consideran como entidades convencionales de auditoría, por lo que no son aceptables como auditores independientes, excepto porque, de la evaluación administrativa y técnica que realicen concluyan que éstas cuentan con capacidad auditora e independencia administrativa. En Guatemala, con la aceptación de los Organismos Internacionales Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo, es la Superintendencia de Bancos quien realiza la auditoría externa y emite los informes correspondientes a los proyectos financiados por Organismos Internacionales en los que el ejecutor es el Banco Central.

4. Los auditores independientes no deben planificar ni ejecutar el examen de estados financieros e información financiera complementaria, sin antes conocer los términos de referencia requeridos por los Organismos Internacionales al prestatario o ejecutor del proyecto.
5. El alcance y detalle de la auditoría, así como los procedimientos adoptados, deben ser lo suficientes que le permitan al auditor independiente formular su dictamen o justificar salvedades o abstenciones de opinión en su informe corto y en los demás informes que se estipulan en los convenios suscritos.

6. Los auditores independientes deben aplicar normas de auditoría generalmente aceptadas prescritas en el país, o que hayan sido adoptadas por asociaciones de profesionales en el país de que se trate, junto con normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas, que incluye la aplicación de procedimientos complementarios de auditoría para cumplir con los requerimientos de los Organismos Internacionales.

## RECOMENDACIONES

1. Que los entes u organismos que soliciten y obtengan préstamos de los Organismos Internacionales Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo, se enteren y conozcan acerca de los requisitos de auditoría independiente, para la adecuada selección de la firma de auditoría que ha de emitir los informes del proyecto financiado y así cumplir con los convenios que se suscriben con dichos organismos.
  
2. A las firmas de auditoría locales, contactarse con los Organismos Financieros Internacionales a fin de obtener información acerca de los requisitos de auditoría independiente, para capacitar a su personal y así poder optar a la realización de trabajos de auditoría a proyectos financiados por dichos organismos.
  
3. Al Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores así como al Colegio de Profesionales de las Ciencias Económicas, que promuevan seminarios y congresos en los que intervengan personal de firmas de auditoría, profesionales y estudiantes, a fin de intercambiar experiencias y conocimientos acerca de los requisitos de auditoría independiente requeridos por los Organismos Internacionales.

4. Que la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, incorpore al Plan de estudios de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, cursos relacionados con los requerimientos adicionales de auditoría estipulados por los Organismos Internacionales, para que los futuros profesionales puedan desempeñarse con más eficiencia en el campo de la auditoría externa y puedan competir con los egresados de otras Universidades.

## BIBLIOGRAFIA

1. CARACTERISTICAS DE LOS ORGANISMOS MONETARIOS INTERNACIONALES Banco de Guatemala, Departamento Internacional. Guatemala, 1989
2. COMO HACER UNA TESIS DE CONTADOR PUBLICO. Romulo González Irigoyen. México, 1982
3. DICCIONARIO DE CONTADORES. Erick J. Kolher. México, 1982
4. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA. Instituto Mexicano de Contadores Públicos y A.C. México, 1984
5. NORMAS, INFORMES FINANCIEROS Y AUDITORIAS EN PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BANCO MUNDIAL. Boletín Informativo, Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores Guatemala, 1989
6. PAUTAS MINIMAS Y TERMINOS DE REFERENCIA SUGERIDOS PARA LA PLANEACION Y EJECUCION DE LA AUDITORIA EXTERNA DE PRESTATARIOS Y ENTES EJECUTORES DE OPERACIONES FINANCIADAS POR EL BANCO MUNDIAL. Banco Mundial, 1988
7. POLITICA DEL BANCO SOBRE AUDITORIA DE ENTIDADES Y PROYECTOS Banco Interamericano de Desarrollo, 1988
8. PRINCIPIOS DE AUDITORIA. Walter B. Meigs. México, 1983
9. REQUISITOS DE AUDITORIA INDEPENDIENTE. Banco Interamericano de Desarrollo, 1988